

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 13 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2020-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N° 631-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de junio de 2020 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 39-2020-MIDIS/PNDP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 75-2020-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 12 de junio de 2020 de la Unidad de Tecnologías de la Información y el Informe N° 162-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 10 de julio de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa, y establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y tiene dentro de sus funciones las de aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS, así como aprobar planes necesarios para la operación del Programa;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de dicho Manual de Operaciones la Unidad de Tecnologías de la Información es responsable de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones Tecnológicas de la información (TI) en apoyo a las Unidades del Programa, para el cumplimiento de los objetivos y en el marco de las políticas y lineamientos del MIDIS y de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM);

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, estableciendo en su artículo 2 que la elaboración del Plan de Gobierno Digital es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI dispone que el Plan de Gobierno Digital constituye el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente; asimismo, el artículo 6 refiere que las entidades de la Administración Pública deben asegurar la articulación de los objetivos del Plan de Gobierno Digital con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Planes de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual, según corresponda;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Informe N° 75-2020-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 12 de junio de 2020, la Unidad de Tecnologías de la Información en su calidad de líder de Gobierno Digital remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la propuesta del Plan de Gobierno Digital 2020-2022 del Programa JUNTOS, el que fue aprobado por el Comité de Gobierno Digital el 22 de mayo de 2020 como consta en el acta de reunión N° 06, para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 631-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de junio de 2020 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 39-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, el que concluye que el referido Plan cumple con la estructura mínima requerida en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se encuentra alineado al Sistema Integrado de Gestión y articulado con el Plan Operativo Institucional 2020 mediante la actividad operativa "Gestión de las tecnologías de la Información" y ha identificado la necesidad total de recursos presupuestarios para su ejecución 2020-2022, resaltando que éstos exceden el importe de presupuesto regular de la UTI en cada año, por lo que su ejecución total dependerá de la dotación adicional de recursos para los años 2021-2022 aprobada por el MIDIS, emitiendo opinión favorable y solicitando se continúe con las acciones para su aprobación;

Que, con informe N° 162-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 10 de julio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2020-2022 del Programa JUNTOS, al encontrarse enmarcado en las disposiciones vigentes sobre la Materia y en mérito a las opiniones técnicas favorables emitidas;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, el Plan de Gobierno Digital del Programa JUNTOS que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, entre los integrantes del Programa y que las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento del documento aprobado.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Resolución: RDE N° -2020-MIDIS/PNADP-DE

Fecha de aprobación:

Versión: 01

Páginas: 1 de 62

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN

GOBIERNO DIGITAL 2020 - 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--|---|---|
| Karin Patiño Ochoa – Especialista en Gobierno Digital | Edwing Weninger Pinedo Añazgo – Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información | Jessica Niño de Guzmán Esaine- Directora Ejecutiva |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



ÍNDICE

| | | |
|-------------|--|-----------|
| 1. | Introducción | 3 |
| 2. | Base Legal | 3 |
| 3. | Enfoque Estratégico de la Entidad | 6 |
| 3.1 | Visión | 7 |
| 3.2 | Misión | 7 |
| 3.3 | Estructura Orgánica | 7 |
| 3.4 | Políticas y Planes Estratégicos Nacionales | 9 |
| 3.5 | Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412 | 11 |
| 3.6 | Visión Tecnológica del Programa JUNTOS | 11 |
| 4. | Situación Actual del Gobierno Digital en el Programa JUNTOS | 11 |
| 4.1 | Estructura Organizacional del Gobierno Digital | 12 |
| 4.2 | Mapa de Procesos de JUNTOS | 13 |
| 4.3 | Cumplimiento de la Regulación Digital | 14 |
| 4.4 | Infraestructura Tecnológica | 16 |
| 4.5 | Servicios Digitales | 20 |
| 4.6 | Sistemas de Información | 21 |
| 4.7 | Procesos Digitalizados | 23 |
| 4.8 | Seguridad de la Información | 24 |
| 4.9 | Servicios de Información disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE) 25 | |
| 4.10 | Interoperabilidad | 25 |
| 4.11 | Presupuesto asignado a la Unidad de Tecnologías de la Información | 26 |
| 5. | Objetivos del Gobierno Digital | 27 |
| 5.2 | Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con Acciones Estratégicas | 28 |
| 5.3 | Matriz de vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital con los Desafíos | 28 |
| 5.4 | Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e indicadores | 29 |
| 6. | Proyectos de Gobierno Digital | 29 |
| 6.1 | Listado de Proyectos | 30 |
| 6.2 | Recursos necesarios para la ejecución de los proyectos | 31 |
| 6.3 | Matriz de vinculación de los Proyectos con los Objetivos de Gobierno Digital | 32 |
| 7. | Cronograma de Actividades | 34 |
| 8. | Anexos | 35 |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



Introducción

Con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene como uno de sus ejes transversales, al Gobierno Electrónico, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, declara de interés nacional el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial y crea el Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo.

La Ley de Gobierno Digital, aprobada con el Decreto Legislativo N°1412, tiene por objetivo garantizar el desarrollo del gobierno digital en el país con un enfoque territorial sobre la base de los siguientes pilares digitales: Identidad digital, Interoperabilidad entre entidades públicas, Seguridad Digital, Datos para la toma de decisiones y Arquitectura Digital.

La Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, aprobó los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, estableciendo que las entidades de la Administración Pública, deben elaborar su Plan de Gobierno Digital y sus objetivos deben estar articulados con los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual, Planes de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Multianual, según corresponda.

El Plan de Gobierno Digital - PGD es un instrumento de gestión en el que se puede plasmar los objetivos y proyectos de Gobierno Digital de la institución, orientados a fortalecer la atención a los ciudadanos, crear valor público para el ciudadano y el administrado, impulsar la ciudadanía digital y a su vez conseguir eficiencia en la Administración Pública; contribuyendo con ello al logro de los objetivos estratégicos institucionales, objetivos nacionales, la Agenda Digital Peruana y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, entre otros.

El presente documento, contiene la estrategia que asumirá la entidad en el marco del proceso de la transformación digital del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Base Legal

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.
- Ley N° 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo el uso de medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 4 de 62 |

- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al Código Penal.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM) y su reglamento.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, y su Reglamento.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento
- Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, dicta medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 083-2011 -PCM, crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS) “Incluir para Crecer”.
- Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS).
- Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos “Primero la Infancia”, en el marco de la Política de desarrollo e inclusión social.
- Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".
- Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades de Gobierno Nacional Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, que aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, que aprueba el documento “Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|---|---|-------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 5 de 62 |

- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- Resolución Ministerial N° 049-2019-MIDIS, que aprueba el Plan de Transición al Protocolo IPv6 del Midis.
- Resolución Ministerial N° 156-2019-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 – 2022 del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 163-2019-MIDIS, que aprueba la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del Midis de acuerdo al siguiente detalle: Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y además precisa que la ENDIS mantiene su vigencia hasta su actualización, que la EASS y "Primero la Infancia", mantienen su vigencia y no serán actualizados como políticas nacionales.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI, que aprueba la "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano".
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 167-2018-MIDIS/PNADP-DE, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Programa JUNTOS.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 146-2019-MIDIS/PNADP-DE, que designa al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información como Líder de Gobierno Digital del Programa JUNTOS.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2019-MIDIS/PNADP-DE, que reconfirma el Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | |
|---|---|-------------------------|
|    | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
| | Versión: 01 | Páginas: 6 de 62 |

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2020-MIDIS/PNADP-DE, que designa al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

Enfoque Estratégico de la Entidad

Con la Ley N° 29792, se crea el MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, y a todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

Mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS) “Incluir para Creer”¹, instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, tiene 15 años de creación y desde el año 2012 es un programa social adscrito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS. El Programa JUNTOS promueve el acceso a la salud y a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objetivo de potenciar el capital humano a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.

El Programa JUNTOS está relacionado directamente con tres ejes de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social:

- Eje 1: Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,
- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad,
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Por otro lado, el MIDIS viene impulsando la creación de la Estrategia Salida Permanente de la Pobreza², intervención del Estado dirigida a la inclusión económica productiva que busca mejorar las capacidades de generar ingresos autónomos y sostenibles de los hogares peruanos en situación de pobreza.

¹ La ENDIS se eleva a rango de Política Nacional y en los tres primeros ejes, se alinea con la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), que cuenta con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población de las comunidades nativas de la Amazonia.

² <https://www.gob.pe/institucion/midis/noticias/52491-estrategia-de-salida-permanente-de-la-pobreza-busca-que-10-millones-de-peruanos-no-retornen-a-esa-situacion>.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS

Versión: 01

Páginas: 7 de 62

Dicha estrategia también apunta a que la población en vulnerabilidad, consolide sus actividades productivas para que no retorne a la condición de pobreza, especialmente en las zonas altoandinas y amazónicas. Se hará un trabajo en equipo con gobiernos regionales, gobiernos municipales, instancias del gobierno nacional, empresa privada, organizaciones civiles y ciudadanía.

1.1 Visión

“En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en salud-nutrición y educación, y se ha mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza”.

1.2 Misión

“Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en salud-nutrición y educación, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad”.

1.3 Estructura Orgánica

Con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP).

El Programa JUNTOS afianza su gestión basada en procesos, de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa JUNTOS cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- Alta Dirección
Dirección Ejecutiva
- Unidad de Control
Órgano de Control Institucional
- Unidades de Asesoramiento
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidades de Apoyo
Unidad de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Comunicación e Imagen
- Unidades Técnicas
Unidad de Operaciones
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades

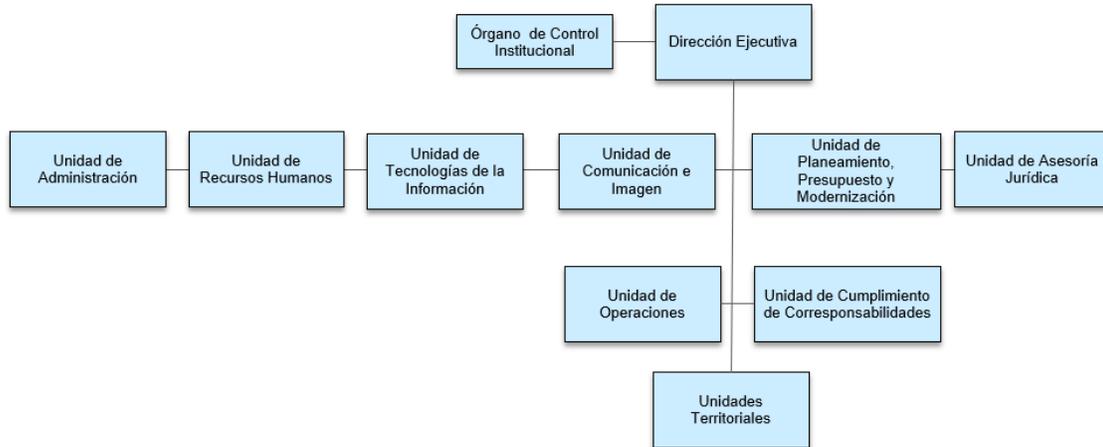
Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



- Unidades Territoriales
- Unidades Territoriales

A continuación, se presenta el organigrama del Programa JUNTOS:

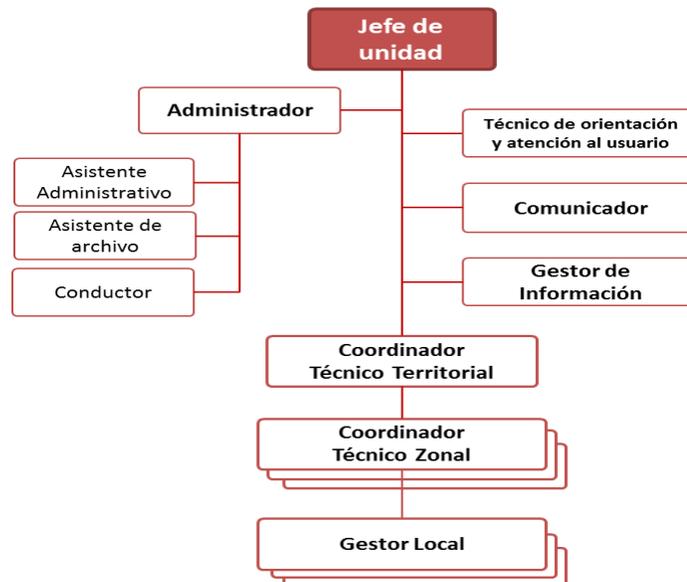
GRÁFICO N.º 01. ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA JUNTOS



Elaboración: UPPM

A nivel nacional, la Unidad Territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa, contando para ello con profesionales organizados de la siguiente manera:

GRÁFICO N.º 02. ESTRUCTURA DE CARGOS DE UNA UNIDAD TERRITORIAL



Elaboración: UPPM

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



1.4 Políticas y Planes Estratégicos Nacionales

El análisis del enfoque estratégico incluye la revisión de las políticas nacionales, el Plan Estratégico Institucional y demás documentos institucionales, de manera que se puedan identificar los esfuerzos para realizar la transformación digital en el Programa JUNTOS.

El Gobierno Digital nos permitirá obtener los beneficios de las tecnologías digitales para promover una institución moderna orientada al ciudadano y sus necesidades, y así promover un Estado Digital: Transparente, Eficiente, Productivo, Confiable y Cercano.

Los objetivos estratégicos de los documentos revisados, se plasmaron en la siguiente matriz:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



PLAN DE GOBIERNO DIGITAL – MATRIZ DE ALINEAMIENTO A LAS POLÍTICAS NACIONALES, ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES

| Acuerdo Nacional | Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) | Política General de Gobierno al 2021 | Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – PNDIS (ENDIS) ^{*3} | Plan Estratégico Institucional - MIDIS (PEI 2020-2022) | Agenda Digital Peruana 2.0 | | |
|------------------|--|---|--|---|--|-----|---|
| P.10 | Reducción de la pobreza | EJE 1 Derechos humanos e inclusión social EJE 2 Oportunidades y acceso a los servicios | EJE 4 Desarrollo Social y bienestar de la población | EJE 1 Nutrición Infantil EJE 2 Desarrollo Infantil Temprano EJE 3 Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia | OEI.1 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y extrema. OEI.5 Fortalecer la gestión institucional. | O.1 | Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población de áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. |
| | | | | | | O.2 | Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. |
| | | | | | | O.3 | Garantizar mejores oportunidades de uso apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permitan el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio. |
| | | | | | | O.4 | Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo. |
| | | | | | | O.5 | Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC. |
| | | | | | | O.6 | Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional. |
| | | | | | | O.7 | Promover una administración pública de calidad orientada a la población. |
| | | | | | | O.8 | Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales y nacionales, a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el conocimiento |

³ La ENDIS se eleva a rango de Política Nacional y en los tres primeros ejes, se alinea con la EASS, que cuenta con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población de las comunidades nativas de la Amazonia.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | |
|---|---|--------------------------|
|    | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
| | Versión: 01 | Páginas: 11 de 62 |

1.5 Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412

La Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto “establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno”⁴, y como finalidad “Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general”⁵, así como “Promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento”⁵.

1.6 Visión Tecnológica del Programa JUNTOS

El Programa JUNTOS, con el liderazgo de la Dirección Ejecutiva, ha iniciado el proceso de transformación digital, enfatizando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con la finalidad de modernizar la gestión institucional y, de esta manera mejorar nuestros procesos y hacer más eficientes los servicios que brindamos a nuestros hogares usuarios.

En razón a lo descrito la “Visión Tecnológica del Programa JUNTOS”, se declara de la siguiente manera:

“Al 2022, el Programa JUNTOS es una entidad digital que desempeña de manera eficaz sus procesos y brinda servicios eficientes a sus hogares usuarios utilizando las tecnologías de la información, como resultado de su proceso de transformación digital, con calidad, seguridad, transparencia y predictibilidad de cualquier acto relacionado al soborno o corrupción”.

Situación Actual del Gobierno Digital en el Programa JUNTOS

El Programa JUNTOS, tiene planificado continuar con la implementación de soluciones TIC, que den el soporte adecuado a los procesos institucionales, por ello se ha considerado pertinente formular el presente Plan de Gobierno Digital.

El PGD será la hoja de ruta de las acciones de tecnologías de información a realizar, las mismas que estarán alineadas al logro de los objetivos institucionales.

A continuación, se detalla la situación actual del Programa JUNTOS en materia de gobierno digital:

⁴ Artículo 1° Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital

⁵ Artículo 4° Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | | | |
|---|---|-----------|---|-----------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
| | Versión: | 01 | Páginas: | 12 de 62 |

1.1 Estructura Organizacional del Gobierno Digital

Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2019-MIDIS/PNADP-DE, se reconfirma el Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, el mismo que está integrado por:

- El/la Directora/a Ejecutivo/a del Programa, o a quien designe en su representación. El/la Líder de Gobierno Digital del Programa.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Administración.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Comunicación e Imagen.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- El/la Coordinador/a de Modernización de la Gestión.
- El/la Coordinador/a en Gestión Documental.
- El/la Coordinador/a de Estrategias y Contenido.
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.

Asimismo, se establecieron como funciones del Comité de Gobierno Digital las siguientes:

- a. Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c. Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SCSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h. Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



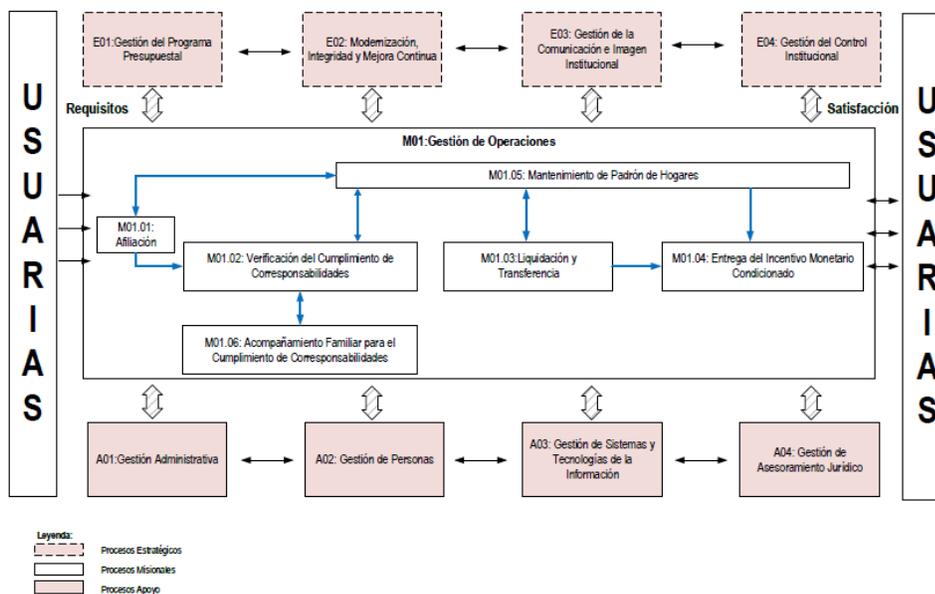
- i. Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k. Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

1.2 Mapa de Procesos de JUNTOS

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, cuenta con un conjunto de procesos estratégicos, procesos misionales, procesos operativos y procesos de soporte o apoyo, los cuales son concordantes a los servicios o prestaciones sociales que brinda el Programa JUNTOS.

El Mapa de procesos del Programa JUNTOS, es una representación esquematizada de los principales procesos que lleva a cabo la organización. Los procesos identificados están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización. A continuación, se presenta el mapa y el listado de procesos.

GRÁFICO N.º 03: MAPA DE INTERACCIÓN DE PROCESOS



Fuente: Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad- Antisoborno – Seguridad de la Información) (RDE N° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE)

Con Resolución Ministerial N° 278-2017- MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que es un documento técnico normativo, actualizado y adecuado de acuerdo a la normativa vigente. En él se

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



detallan los procesos generados para el cumplimiento de las funciones de las unidades orgánicas. El Manual señala que la Unidad de Tecnologías de la Información, cuenta con los siguientes procesos:

| CÓDIGO | Procesos (Nivel 1) | | CÓDIGO | Sub Procesos (Nivel 2) | |
|-----------|--------------------|---------------------------------------|--------|---------------------------------------|--|
| GST | A03.01 | Gestión estratégica de TI | GET | A03.01.01 | Gestión del cumplimiento normativo |
| | | | | A03.01.02 | Planificación, seguimiento y evaluación de proyectos TIC |
| | A03.02 | Gestión de Sistemas de Información | GSI | A03.02.01 | Gestión de mantenimiento y desarrollo de Software |
| | | | | A03.02.02 | Administración y Operación de la Base de Datos |
| | A03.03 | Gestión de Tecnologías de Información | GTI | A03.03.01 | Gestión de operaciones de TI |
| | | | | A03.03.02 | Gestión de equipamiento informático |
| A03.03.03 | | | | Gestión de Soporte a Usuarios Finales | |

Fuente: Propuesta de actualización del Procedimiento de Gestión de Documentos Normativos (Informe n°047-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG)

1.3 Cumplimiento de la Regulación Digital

La transformación digital implica el cumplimiento de la normativa existente. La regulación digital, nos permite la inclusión de tecnologías que faciliten nuestros procesos y procedimientos, así como el cumplimiento de los requerimientos regulatorios.

A continuación, se detalla el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente en materia de regulación digital y aspectos relacionados:

| Nº | Norma | Actividades | Nivel de Cumplimiento |
|----|---|--|-----------------------|
| 1 | RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 116-2017-PCM | Designar al Oficial de Seguridad de la Información | 100% |
| 2 | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL 001-2017-PCM/SEGDI | Designar al Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional | 100% |
| 3 | DECRETO SUPREMO N° 003-2013-JUS | Inscribir en el Registro Nacional de Datos Personales, los Bancos de Datos personales identificados en JUNTOS. | 100% |
| 4 | RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 004-2016-PCM | Presentación de cronograma de implementación y/o adecuación del SGSI. | 100% |
| | | Implementación del SGSI en la Institución. | En proceso |
| 5 | DECRETO LEGISLATIVO N° 1246 | Implementar el acceso a la PIDE: Reniec, Poder Judicial, INPE, PNP, SUNEDU, SUNARP | 100% |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



|    | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
|---|--|--|--------------------------|
| | | Versión: 01 | Páginas: 15 de 62 |
| Nº | Norma | Actividades | Nivel de Cumplimiento |
| 6 | DECRETO LEGISLATIVO N° 1310 | Adecuar el sistema de trámite documentario o equivalente para el envío automático de documentos electrónicos dentro de sus áreas, órganos y unidades. | 100% |
| | | Adecuar el sistema de trámite documentario o equivalente para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades | En proceso |
| 7 | DECRETO SUPREMO N° 016-2017-PCM | Designar a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos. | 100% |
| | | Las entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos. | 100% |
| 8 | RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2017-PCM | Implementar y/o adecuar la norma NTP-ISO/IEC 12207:2016. | En proceso |
| 9 | DECRETO SUPREMO N° 081-2017-PCM | Elaborar un Plan de Transición al Protocolo IPv6, el cual será aprobado por el Titular de JUNTOS. | En proceso |
| | | Implementación del protocolo IPv6 en la institución. | Sin inicio |
| | | Toda adquisición de hardware o software que reciba, transmita o procese información por medio del protocolo IP, deben soportar el Protocolo IPv6 con compatibilidad o soporte al protocolo IPv4. | 100% |
| 10 | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N° 001-2018-PCM/SEGDI | Considerar los lineamientos de servicios en la nube en su implementación o adecuación. | En proceso |
| 11 | DECRETO SUPREMO N° 033-2018-PCM | Crear el rol del Líder de Gobierno Digital. | 100% |
| | | El portal institucional y los dominios de Internet administrados por JUNTOS deben ser migrados a la Plataforma GOB.PE | En Proceso |
| 12 | RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 119-2018-PCM | Creación del Comité de Gobierno Digital | 100% |
| 13 | DECRETO SUPREMO N° 051-2018-PCM | Designar al responsable del área de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable del Software Público. | 100% |
| | | El Funcionario Responsable del Software Público designado, con el apoyo del área legal debe identificar el Software Público de JUNTOS y publicarlo en el Portal de Software Público Peruano. | En proceso |
| | | Si la Entidad no puede compartir Software Público Peruano clasificado como secreto, reservado o confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe comunicar dicha situación a la SEGDI-PCM, mediante un informe técnico que lo sustente, emitido por la Presidenta Ejecutiva. | Sin inicio |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| Nº | Norma | Actividades | Nivel de Cumplimiento |
|----|--|--|-----------------------|
| | | Incorporar cláusula (de acuerdo a normativa) en los contratos de locadores, prestadores de servicios y proveedores que brinden servicios de desarrollo de software a la Entidad. | En proceso |
| 14 | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N° 004-2018-PCM/SEGDI | Aprueban Lineamientos del líder de Gobierno Digital | 100% |
| 15 | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N° 005-2018-PCM/SEGDI | Plan de Gobierno Digital. Contenido mínimo. Registro y evaluación. | 100% |
| 16 | RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2019-PCM | Desactiva Comité de SGSI Transferencia del SGSI al CGD | 100% |

Elaborado: UTI

1.4 Infraestructura Tecnológica

De acuerdo a la información consolidada en marzo de 2020, el Programa JUNTOS cuenta con una plataforma tecnológica compuesta por:

▪ Centro de Datos

El Programa JUNTOS cuenta con un Centro de Datos propio, ubicado en el Piso 5 de la Sede Central, en donde se almacena su información y se ejecutan los servicios informáticos. Además, cuenta con:

- Sistema de Alimentación Ininterrumpida UPS
- Aire acondicionado de precisión
- Sistema contra incendios
- Estabilizador de energía
- Acceso biométrico,
- Cámaras de seguridad
- Control de visitantes

▪ Equipamiento Informático

| Nº | Equipo Informático | Cantidad | % operativo | % garantía | % obsolescencia * | Con Redundancia |
|----|--------------------|----------|-------------|------------|-------------------|---|
| 1 | Computadora | 1433 | 85% | 11% | 81% | |
| 2 | Laptop | 195 | 86% | 8% | 41% | |
| 3 | Impresora | 250 | 75% | 2% | 68% | |
| 4 | Escáner | 80 | 85% | 16% | 35% | |
| 5 | Servidor | 50 | 44% | 4% | 80% | 02 servidor Blade, a nivel de virtualización de 76 servidores |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



|  PERÚ | | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS | |
|---|--------------------|---|-------------|---|-------------------|---|--|
| | | Versión: 01 | | Páginas: 17 de 62 | | | |
| N° | Equipo Informático | Cantidad | % operativo | % garantía | % obsolescencia * | Con Redundancia | |
| 6 | Storage | 4 | 100% | 0% | 0% | | |
| 7 | Firewall | 19 | 53% | 0% | 100% | | |
| 8 | Switch | 149 | 39% | 7% | 69% | | |

Equipos con 5 o más años de vida
Elaborado: UTI

▪ Software

Servidor Web

| Descripción | Cantidad |
|-----------------------------------|----------|
| Apache Tomcat 7.0.96 | 1 |
| Jboss | 2 |
| Glassfish | 3 |
| Oracle WebLogic Server Enterprise | 6 |

Elaborado: UTI

Sistema de Gestión de Contenidos

| Descripción | Disposición |
|-------------|-------------|
| WordPress | Si |
| Joomla | Si |
| Laravel | Si |

Elaborado: UTI

Servidor de correo electrónico

| Descripción | Cantidad |
|------------------------------|----------|
| Zimbra Network 8 | 1 |
| Zimbra Network 8 Comunitario | 1 |

Elaborado: UTI

Sistemas Operativos

| Descripción | Cantidad |
|--------------------------------|----------|
| Windows Server 2016 Server | 5 |
| Windows Server 2012 Server | 7 |
| Red Hat Linux Enterprise v 5.0 | 12 |
| Microsoft Windows (PC) | 1628 |

Elaborado: UTI

Ofimática

| Descripción | Cantidad |
|------------------|----------|
| Microsoft Office | 1628 |

Elaborado: UTI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



Gestión de Base de Datos

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| Oracle Data Base Enterprise Edition – Processor Perpetual | 4 |
| Oracle Data Base Estándar | 2 |
| MySQL | 4 |
| PostgreSQL | 1 |

Elaborado: UTI

Utilitarios

| Descripción | Cantidad |
|---------------------------------|----------|
| STATA Edition v.13 | 6 |
| SPSS v.26 | 5 |
| ArcGis for Desktop Basic Single | 2 |
| Rad Vision AVAYA | 60 |
| Symantec Backup | 2 |
| Virtualización VMWARE | 10 |
| Melissa | 1 |

Elaborado: UTI

• Conectividad

| Ancho de Banda | % ancho de banda utilizado | Costo Mensual | Información Adicional |
|----------------|----------------------------|---------------|---|
| 140 MB | 60% | S/56,666.67 | Interconectada con sus unidades territoriales mediante MPLS - Fibra óptica. Central telefónica interconectada a nivel nacional. Internet de 60MB. |
| | | | Enlace dedicado con el MIDIS. |

Elaborado: UTI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



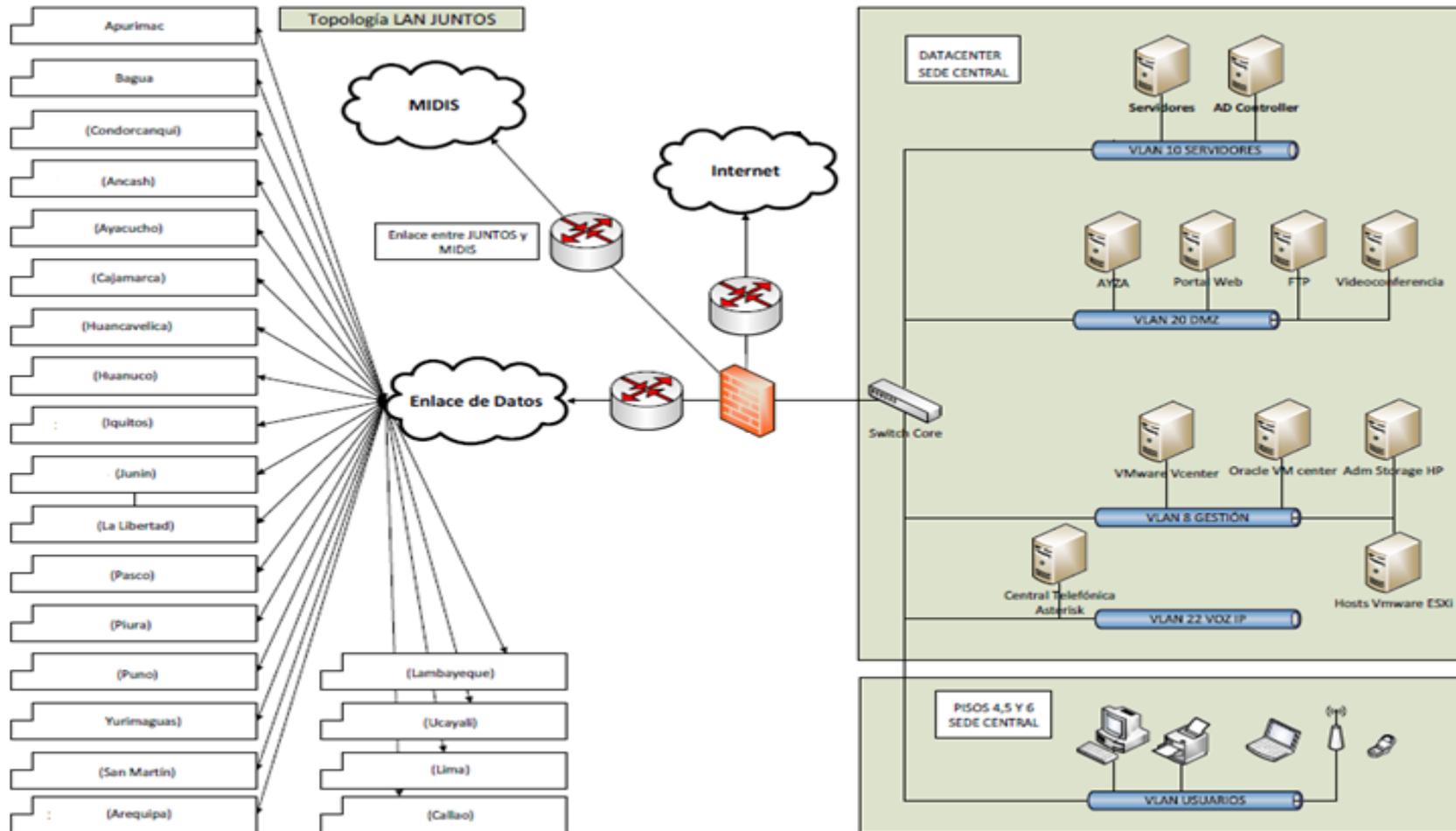


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



GRÁFICO N.º 03. DIAGRAMA TOPOLÓGICO DEL PROGRAMA JUNTOS



Elaboración: UTI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



1.5 Servicios Digitales

La Unidad de Tecnologías de la Información, cuenta con un ambiente destinado al Centro de Datos de la institución, el cual es administrado por la Coordinación de Tecnologías de la Información, y brinda los siguientes servicios:

| Ítem | Servicios de TI |
|------|---|
| 1 | Servicio de Administración y Configuración de Plataforma de Virtualización |
| 2 | Servicio de Administración y Configuración de Equipos de Comunicaciones |
| 3 | Servicio de Administración y Configuración de las Bases de Datos |
| 4 | Servicio de Administración de Servidor de Dominio y Directorio Activo |
| 5 | Servicio de Administración del Sistema de Almacenamiento |
| 6 | Servicio de Administración del Sistema de Protección Eléctrica (UPS) del Centro de Datos |
| 7 | Servicio de Administración del Sistema de Aire Acondicionado de Precisión del Centro de Datos |
| 8 | Servicio de Monitoreo de los equipos de Seguridad Perimetral |
| 9 | Servicio de Administración de Ancho de Banda y Acceso a Internet |
| 10 | Servicio de Administración de Redes Inalámbricas |
| 11 | Servicio de Administración de la Central Telefónica y de los equipos de telefonía (Anexos) |
| 12 | Servicio de Copias de Respaldo y Restauración |
| 13 | Servicio de Correo Electrónico |
| 14 | Servicio de File Server o Carpetas compartidas |
| 15 | Servicio de Impresiones en red |
| 16 | Servicio de Atención de Requerimientos e incidencias |
| 17 | Servicio de Monitoreo de la Línea Gratuita 1880 |
| 18 | Servicio de Monitoreo de la Página Web |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**





1.6 Sistemas de Información

| N° | Nombre de la aplicación | Descripción de la aplicación | Situación |
|----|--|--|-----------|
| 1 | INFOJUNTOS | Muestra información cuantificada del ámbito de intervención de Hogares Afiliados, Hogares Abonados, Miembros Objetivos y Transferencia Anual, está información se encuentra disgregada por bimestre. | Operativo |
| 2 | PORTAL WEB | Información pública sobre el Programa JUNTOS. | Operativo |
| 3 | PORTAL DE TRANSPARENCIA | Portal de información del Programa JUNTOS sobre la transparencia de su gestión pública. | Operativo |
| 4 | JUNTOS PODEMOS | Portal de información interna del Programa JUNTOS (Intranet). | Operativo |
| 5 | CHAMILO - AULA VIRTUAL | Plataforma de publicación de cursos online del Programa JUNTOS. | Operativo |
| 6 | SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Sistema de gestión del registro, derivación de documentos (memorándum, informes, etc.) sobre la gestión pública del Programa JUNTOS. | Operativo |
| 7 | CONSULTA DE EXPEDIENTES - SGD | Muestra el estado que se encuentra un expediente registrado por el sistema de gestión documental. | Operativo |
| 8 | CINDOC | Centro de información digital y documentación del Programa JUNTOS. | Operativo |
| 9 | MESA DE AYUDA (GLPI) | Gestión de registro, asignación y atención de incidencias a nivel software y hardware. | Operativo |
| 10 | DIRECTORIO TELEFÓNICO | Información de teléfono, número de celular de los colaboradores del Programa JUNTOS. | Operativo |
| 11 | SAIP(SISTEMA DE ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE PROCESOS) | Seguimiento y registro de incidencias de los procesos identificados en las actividades de supervisión y/o auditoría del Programa JUNTOS. | Operativo |
| 12 | E-PULPO(MEJORA CONTINUA) | Seguimiento y registro de incidencias de las supervisiones a las UT. | Operativo |
| 13 | CONTROL | Sistema de control de accesos a los sistemas informáticos. | Operativo |
| 14 | RECLAMOS | Sistema de registro de reclamos por los usuarios del Programa en los diferentes operativos de los procesos. | Operativo |
| 15 | LOGÍSTICA EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Gestión de adendas y contratos. | Operativo |
| 16 | VIÁTICOS | Registro de viáticos por viajes fuera de la sede y dentro del centro de donde labora y rendición de viáticos. | Operativo |
| 17 | SISTEMA INTEGRAL RECURSOS HUMANOS | Gestión de Recursos Humanos. | Operativo |
| 18 | SISTEMA DE CONVOCATORIAS CAS | Aplicativo para el registro y evaluación de postulantes al Programa JUNTOS | Operativo |
| 19 | MI JUNTOS | Aplicativo de consulta online que facilita que los usuarios del Programa, conozcan su fecha de abono, si lo recibirán o no y el cumplimiento de sus compromisos en salud y educación. | Operativo |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| N° | Nombre de la aplicación | Descripción de la aplicación | Situación |
|----|-------------------------|---|-----------|
| 20 | PROCESOS MASIVOS | Generación PHA y Actualizaciones masivas: Carga PGH, Cierre de VCC, Generación Formatos e Interoperabilidad. | Operativo |
| 21 | SITC - ANTIGUO | Sistema de Información histórica antes del año 2014 de los procesos de afiliación, asamblea comunal, mantenimiento y verificación de corresponsabilidad. | Operativo |
| 22 | SITC DESKTOP | Sistema de Información histórica antes del año 2014 de los procesos de afiliación, asamblea comunal, mantenimiento y verificación de corresponsabilidad. | Operativo |
| 23 | SITC WEB | Cuenta con los siguientes módulos: <ul style="list-style-type: none"> - ACV - Afiliación (AFI) - Asignación Operativa - Habilitación y Deshabilitación - Reincorporación de Hogares - Acompañamiento Familiar (AFA) - Módulo Revalidación - VCC - TIM - Mantenimiento - Legajos - Procesos Masivos - PGH - SISFOH | Operativo |
| 24 | SITC MÓVIL | Cuenta con los siguientes módulos: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento Padrón, permite el registro de los mantenimientos a los hogares como: Actualización de MO/MH, Ingreso de MO, Ingreso de MH, Salida MO/MH, Cambio de Titular, Cambio de Domicilio, Desafiliación, Alerta Socio económica, Visita del Hogar). - Encuesta de Satisfacción al Usuario, permite registrar una encuesta de satisfacción al usuario de JUNTOS. - Encuesta de Inclusión Financiera, permite el registro de encuestas sobre educación financiera y banca celular. - Atención al Usuario, permite registrar las solicitudes de los usuarios con respecto a los procesos operativos del Programa. - Consulta PGH, permite la consulta de la información de la composición de los hogares según el SISFOH. | Operativo |
| 25 | VCC MÓVIL | Permite el registro de los formatos de corresponsabilidad en educación, salud niño, salud gestante, tamizaje niño y tamizaje gestante. | Operativo |
| 26 | SPP MÓVIL | Permite registrar la supervisión en los puntos de pago, incidencias producidas en el operativo y las incidencias presentadas por los/las usuarias del Programa. | Operativo |
| 27 | AFA MÓVIL | Permite el registro de las visitas domiciliarias por acompañamiento familiar. | Operativo |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





1.7 Procesos Digitalizados

| Ítem | Macro Proceso | Nombre del Sistema / Aplicativo | Descripción | Plataforma | Áreas usuarias |
|--|---|---------------------------------|---|---------------------------|----------------------|
| Procesos Estratégicos | | | | | |
| E01. | Gestión del Programa Presupuestal | SIAF | Sistema Integrado de Gestión Financiera | Visual FoxPro | Todas las Unidades |
| | | Melissa | Generador de Reportes Presupuestales | Visual FoxPro | Todas las Unidades |
| | | InfoJUNTOS | Muestra información cuantificada del ámbito de intervención de Hogares Afiliados, Hogares Abonados, Miembros Objetivos y Transferencia Anual, está información se encuentra disgregada por bimestre. | MySQL /PHP | Público |
| E02. | Modernización de la Gestión, Integridad y Mejora Continua | E-Pulpo | Seguimiento y registro de las supervisiones a las UT | My SQL | Coordinación Técnica |
| | | JUNTOS Podemos | Portal de información interna (Intranet) | MySQL / Joomla | Todas las Unidades |
| E03. | Gestión de las Comunicaciones | Portal Web | Información pública sobre el Programa JUNTOS | MySQL/ WordPress- Laravel | Público |
| E04. | Gestión de Control Institucional | - | - | - | - |
| Procesos Misionales | | | | | |
| M01 Gestión de Operaciones (Macro Proceso) | | | | | |
| M01.01 | Afiliación | SITC Web | Permite la Afiliación del hogar. | Oracle/Java | UOP, UT |
| M01.02 | Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades | SITC Web | Permite el registro de los formatos de corresponsabilidad en educación, salud niño, salud gestante, tamizaje niño y tamizaje gestante. | Oracle/Java | UCC, UT |
| | | SITC Móvil | | Oracle/Android | |
| M01.03 | Liquidación y Transferencia | STIC Web | Permite realizar el procesamiento de la TIM. | Oracle/Java | UOP, UT |
| M01.04 | Entrega del Incentivo Monetario Condicionado | SPP Móvil | Permite registrar la supervisión en los puntos de pago, incidencias producidas en el operativo y las incidencias presentadas por las usuarias del Programa. | Oracle/Android | UOP, UT |
| | | SITC Web | Permite, la creación de padrones y puntos de pago. | Oracle/Java | |
| M01.05 | Mantenimiento de Padrón de Hogares | SITC Web | Mantenimiento Padrón, permite el registro de los mantenimientos a los hogares como: Actualización de MO/MH, Ingreso de MO, Ingreso de MH, Salida MO/MH, Cambio de Titular, Cambio de Domicilio, Desafiliación, Alerta Socioeconómica, Visita del Hogar) | Oracle/Java | UOP, UT |
| | | SITC Móvil | | Oracle/Android | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

**GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS”**Versión: **01**Páginas: **24 de 62**

| Ítem | Macro Proceso | Nombre del Sistema / Aplicativo | Descripción | Plataforma | Áreas usuarias |
|------------------------------------|--|--------------------------------------|--|----------------------|--------------------|
| M01.06 | Acompañamiento Familiar para el Cumplimiento de Corresponsabilidades | AFA Móvil | Permite el registro de las visitas domiciliarias por acompañamiento familiar. | Oracle/Android | UCC, UT |
| | | SITC Web | Emite reportes de las visitas domiciliarias. | Oracle/Java | |
| Procesos de apoyo o soporte | | | | | |
| A01. | Gestión Administrativa | Viáticos | Permite el registro de viáticos por viajes fuera de la Sede y dentro del centro de donde labora y rendición de viáticos. | Oracle/Java | Todas las Unidades |
| | | Logística, Ejecución Contractual | Gestión de adendas y contratos | Oracle/Java | UA |
| | | SGD | Sistema de Gestión Documental | Oracle/Java | Todas las Unidades |
| | | SIAF | Sistema Integrado de Administración Financiera | FoxPro | UA, UPPM |
| | | SIGA MEF | Sistema de Gestión Administrativa | Oracle/Power Builder | Todas las Unidades |
| | | Melissa | Generador de Reportes | FoxPro | UA, UT, UPPM |
| A02. | Gestión de Personas | Sistema Integral de Recursos Humanos | Permite realizar: planillas, contratos, adendas, etc. | SQL/ Visual Basic | URH |
| | | Sistema de Convocatorias CAS | Permite el registro y evaluación de postulantes CAS | Oracle/Java | URH |
| | | Aula Virtual | Plataforma de publicación de cursos online | MySQL/ Moodle | Todas las Unidades |
| A03. | Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información | Mesa de Ayuda | Sistema de Gestión de Solicitudes e Incidencias | MySQL/GLPI | Todas las Unidades |
| A04. | Gestión de Asesoramiento Jurídico | SPIJ | Sistema Peruano de Información Jurídica | - | UAJ |

(**Leyenda:** CT: Coordinación Técnica; UA: Unidad de Administración; UAJ: Unidad de Asesoría Jurídica; UCC: Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; UOP: Unidad de Operaciones; UPPM: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; URH: Unidad de Recursos Humanos; UTI: Unidad de Tecnologías de la Información; UT: Unidad Territorial)

1.8 Seguridad de la Información

| N° | Descripción | Estado Actual |
|----|--|---|
| 1 | Conformación del Comité de Seguridad de la Información o estructura equivalente. | <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 167-2018-MIDIS/PNADP-DE, que constituye el Comité de Gobierno Digital del Programa JUNTOS. - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2019-MIDIS/PNADP-DE, que reconforma el Comité de Gobierno Digital del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”. |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| N° | Descripción | Estado Actual |
|----|--|--|
| 2 | Designación del Oficial de Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 151-2019-MIDIS/PNADP-DE, que designa al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”. - Resolución de Dirección Ejecutiva N° 58-2020-MIDIS/PNADP-DE, que en el artículo 4° designa a el/la especialista en Gobierno Digital y Transformación Digital de la Unidad de Tecnología de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información. |
| 3 | Socialización de Política y Objetivos de Seguridad de la Información | <ul style="list-style-type: none"> - Memorando múltiple N° 18-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 17.02.2020 en el que se programa la agenda de charlas para la socialización de la política y objetivos del SGSI. |
| 4 | Implementación del SGSI | En proceso |

1.9 Servicios de Información disponibles en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE)

| N° | Servicios PIDE autorizados e implementados | Entidad |
|----|---|----------------|
| 1 | Consulta de RUC | SUNAT |
| 2 | Consulta de DNI (identificación y Estado Civil) | RENIEC |
| 3 | Consulta de Antecedentes Judiciales | INPE |
| 4 | Consulta de Antecedentes Penales | PODER JUDICIAL |
| 5 | Titularidad de Bienes | SUNARP |
| 6 | Consulta de carnet de Extranjería | MIGRACIONES |
| 7 | Antecedentes Policiales | MININTER - PNP |
| 8 | Consulta de Grados y Títulos | SUNEDU |

1.10 Interoperabilidad

| N° | Web Services implementados | Entidad |
|----|---|------------|
| 1 | Consulta de Identidad | RENIEC |
| 2 | Consulta de condición socio económica y miembros de hogar | DGFO MIDIS |
| 3 | Código Único de Operación (CUO) | PIDE |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| N° | Web Services implementados | Entidad |
|----|--|---------|
| 4 | Trámite Entidades por Categoría (IMGD) | PIDE |
| 5 | Trámite de envío de documentos a entidades | PIDE |
| 6 | Consulta de atenciones | SIS |

1.11 Presupuesto asignado a la Unidad de Tecnologías de la Información

El presupuesto institucional de apertura (PIA) para la Unidad de Tecnologías de la Información para el ejercicio 2019, ascendió a S/ 772 500 soles, recursos que solo consideraban gastos corrientes para el año 2019; sin embargo, de las gestiones y atención a necesidades, el presupuesto institucional modificado se incrementó, llegando a de S/ 2 664 025 soles, que incluye S/ 1 922 082 soles, programados para la atención de equipos informáticos, licencias, softwares y otros. Estos recursos, se encuentran en su centro de costo. El siguiente cuadro muestra la ejecución efectuado en el año 2019 y los recursos requeridos para atender las necesidades del Programa, en materia de tecnologías de la información para los años 2020 – 2022:

| Concepto | 2019 (***) | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Personal (*) | 1,611,632.00 | 1,885,658.00 | 1,917,410.00 | 1,917,410.00 |
| Servicios | 759,776.72 | 2,561,080.00 | 2,424,985.00 | 2,186,760.00 |
| Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (**) | 96,792.72 | 306,500.00 | 306,500.00 | 306,500.00 |
| Pasajes y viáticos | 18,911.00 | 36,000.00 | 36,000.00 | 36,000.00 |
| Servicios de transmisión de voz y datos y servicio de internet (**) | 85,485.00 | 711,000.00 | 711,000.00 | 711,000.00 |
| Servicios diversos | 247,994.00 | 728,300.00 | 534,315.00 | 497,200.00 |
| Servicios de actualización de licencias | 310,594.00 | 572,220.00 | 423,050.00 | 429,000.00 |
| Servicio de alquiler de impresoras - UT | 0.00 | 207,060.00 | 414,120.00 | 207,060.00 |
| Bienes | 1,529,291.00 | 1,234,313.00 | 5,766,300.00 | 1,051,550.00 |
| Repuestos y otros bienes | 27,597.00 | 259,463.00 | 230,000.00 | 230,000.00 |
| Equipos computacionales, periféricos y otros informáticos | 1,501,694.00 | 974,850.00 | 5,536,300.00 | 821,550.00 |
| Software | 166,824.00 | 241,600.00 | 638,095.00 | 80,000.00 |
| Total | 4,067,523.72 | 5,922,651.00 | 10,746,790.00 | 5,235,720.00 |

(*) Recursos que se encuentran en la secuencia funcional de la Unidad de Recursos Humanos (URH) para el pago centralizado de la planilla CAS de la sede central y que incluye el personal de la UTI. Proyección 2020 – 2022 estimada por URH, que incluye incremento de EsSalud y dotación aprobada del Cuadro de Asignación de Personal Provisional.

(**) Recursos que se encuentran en la secuencia funcional de la Unidad de Administración para la atención de los mantenimientos de equipos de la UTI (tanto de bienes de la data center como equipos computacionales de la sede central como de las 21 unidades territoriales); así como la transmisión de voz y datos e internet.

(***) Las cifras mostradas en el año 2019, corresponden a los recursos presupuestarios ejecutados durante ese año fiscal.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | | | |
|---|---|--------------------------|--|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | Versión: 01 | Páginas: 27 de 62 | | |

En el Anexo 01 Presupuesto Requerido vs Programado, se presenta el cuadro comparativo entre presupuesto asignado y las necesidades planteadas del año 2020, así como los cuadros comparativos entre presupuesto estimado y las necesidades planteadas de los años 2021 y 2022.

Objetivos del Gobierno Digital

Para identificar los objetivos de Gobierno Digital, fue necesario identificar los desafíos o retos que deberá afrontar la institución, estos son:

Desafío N° 01 (D1): Gestión del Cambio.

Desafío N° 02 (D2): Asegurar la generación de beneficios para JUNTOS en base a las inversiones de tecnologías digitales.

Desafío N° 03 (D3): Digitalizar servicios.

Desafío N° 04 (D4): Garantizar la seguridad de la información.

Desafío N° 05 (D5): Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.

Los Objetivos de Gobierno Digital del Programa JUNTOS, son producto del análisis de la misión y objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2022 del MIDIS, así como de los desafíos identificados para el desarrollo del gobierno digital en la institución y son los siguientes:

- **Objetivo 1:** Promover la digitalización de los procesos institucionales, para atender las necesidades de los grupos de interés del Programa JUNTOS.
- **Objetivo 2:** Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica, que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital.
- **Objetivo 3:** Fortalecer la seguridad de la información en la institución.
- **Objetivo 4:** Mejorar las capacidades y mecanismos para la gestión de las tecnologías digitales.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



1.12 Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con Acciones Estratégicas

| Objetivos de Gobierno Digital | OEI | | AEI | |
|---|--------|--|-----------|--|
| | Código | Descripción | Código | Descripción |
| 1. Promover la digitalización de los procesos institucionales, para atender las necesidades y de los grupos de interés del Programa JUNTOS. | OEI.1 | Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. | AEI.01.01 | Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. |
| 2. Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica, que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital. | OEI.5 | Fortalecer la gestión institucional. | AEI.05.01 | Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. |
| 3. Fortalecer la seguridad de la información en la institución. | OEI.5 | Fortalecer la gestión institucional. | AEI.05.01 | Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. |
| 4. Mejorar las capacidades y mecanismos para la gestión de las tecnologías digitales. | OEI.5 | Fortalecer la gestión institucional. | AEI.05.01 | Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. |
| | | | AEI.05.05 | Competencias fortalecidas en los/as servidores/as del MIDIS. |

Elaborado: UTI

Nota: Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Actividad Estratégica Institucional (AEI) del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2022

1.13 Matriz de vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital con los Desafíos

| Objetivos de Gobierno Digital | D1 | D2 | D3 | D4 | D5 |
|---|----|----|----|----|----|
| 1. Promover la digitalización de los procesos institucionales, para atender las necesidades de los grupos de interés del Programa JUNTOS. | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| 2. Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica, que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3. Fortalecer la seguridad de la información en la institución. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 4. Mejorar las capacidades y mecanismos para la gestión de las tecnologías digitales. | | ✓ | | ✓ | ✓ |

Elaborado: UTI

Nota: D1, D2, D3, D4 y D5, son los Desafíos propuesto para el Plan de Gobierno Digital 2020 – 2022.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



1.14 Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e indicadores

En la siguiente matriz, se listan los indicadores y metas, con los cuales se hará el seguimiento y evaluación correspondiente a cada uno de los objetivos definidos.

| Objetivos de Gobierno Digital | Indicador | Metas | | |
|---|---|---------|---------|---------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 |
| 1. Promover la digitalización de los procesos institucionales, para atender las necesidades de los grupos de interés del Programa JUNTOS. | 1.1. Porcentaje de proyectos de digitalización de procesos ejecutados, respecto de los planificados. | 25% | 50% | 75% |
| | 1.2. Número de usuarios que usan los servicios digitales. | 100,000 | 150,000 | 200,000 |
| 2. Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica, que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital. | 2.1. Porcentaje de equipos con vigencia tecnológica. | 20% | 80% | 90% |
| | 2.2. Nivel de disponibilidad de los servicios TIC. | 98% | 98.5% | 99% |
| 3. Fortalecer la seguridad de la información en la institución. | 3.1. Porcentaje de incidencias de seguridad de la información, atendidas dentro del plazo establecido. | 90% | 95% | 100% |
| 4. Mejorar las capacidades y mecanismos para la gestión de las tecnologías digitales. | 4.1. Nivel de ejecución de normativas, estándares y mejores prácticas de TI, establecidas por la SEGDI. | 70% | 80% | 90% |
| | 4.2. Cantidad de capacitaciones que ayuden a fortalecer las capacidades del público objetivo. | 100% | 100% | 100% |

Nota: Para la medición de los indicadores 1.1 y 4.1, solo se considerarán aquellos que cuenten con recursos asignados

En el Anexo 02, se presentan las fichas para cada uno de los indicadores.

Proyectos de Gobierno Digital

Con la información recogida en el análisis situacional y en el marco de los objetivos y desafíos de Gobierno Digital, se ha identificado un listado de proyectos a ser implementados durante el periodo 2020-2022.

Dentro de la cartera de proyectos, se han incluido proyectos orientados a la gestión interna y proyectos de cara al/a la ciudadano/a o administrado/a.

Los proyectos a su vez han sido agrupados según sub tipo de proyecto, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Tipo de Proyecto | Sub Tipo de Proyecto | Cantidad |
|-------------------------------------|--|----------|
| De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | 11 |
| | Automatización de procesos | 05 |
| De la gestión interna | Cumplimiento normativo y mejores prácticas | 05 |
| | Explotación de Datos | 01 |
| | Infraestructura y Servicios TI | 03 |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



1.1 Listado de Proyectos

| ID | Proyecto | Tipo de Proyecto | Sub Tipo de Proyecto | Unidad Solicitante |
|----|---|-------------------------------------|--|--------------------|
| 1 | Implementación de la postulación y validación de hogares a demanda - AFI - SITC | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 2 | Implementación de la Afiliación de hogares - SITC | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 3 | Optimizar el Módulo de Expedientes de Hogar | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 4 | Implementación de actualizaciones desde usuario | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 5 | Optimización del Módulo de Mantenimiento de Padrón | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 6 | Optimización de la generación del Padrón Complementario | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 7 | Optimización del módulo de Entrega de Incentivo monetario - TIM | De la gestión interna | Automatización de procesos | UOP |
| 8 | Optimización del módulo de Transferencia del Incentivo monetario - TIM | De la gestión interna | Automatización de procesos | UOP |
| 9 | Optimizar la Georreferenciación del SITC Web y Móvil | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UOP |
| 10 | Fusión de Formatos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades - AFI - SITC Web y Móvil | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UCC |
| 11 | Implementación del Módulo de Acompañamiento Familiar - ACC - SITC Web y Móvil | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UCC |
| 12 | Optimización de la Interoperabilidad SIS - HIS - SIAGIE | De la gestión interna | Automatización de procesos | UCC |
| 13 | Implementación del Sistema de Mensajería de Texto para Acompañamiento a Familias JUNTOS | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UCC |
| 14 | Implementación de aplicativo móvil y web para el proceso de VCC en el marco del rediseño con nuevas corresponsabilidades | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UCC |
| 15 | Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) | De la gestión interna | Cumplimiento normativo y mejores prácticas | UPPM |
| 16 | Desarrollo del Aplicativo - Tablero de Control del Sistema de Gestión de la Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información | De la gestión interna | Explotación de Datos | UPPM |
| 17 | Adecuación del INFOJUNTOS | De cara al ciudadano o administrado | Servicios Digitales | UPPM |
| 18 | Migración a la Plataforma GOB | De la gestión interna | Cumplimiento normativo y mejores prácticas | UCI |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



|    | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | | |
|---|---|--|--|--------------------|
| | | Versión: 01 | Páginas: 31 de 62 | |
| ID | Proyecto | Tipo de Proyecto | Sub Tipo de Proyecto | Unidad Solicitante |
| 19 | Implementación del SIGA MEF | De la gestión interna | Automatización de procesos | UA |
| 20 | Sistema Móvil de Control Vehicular | De la gestión interna | Automatización de procesos | UA |
| 21 | Sistema de Transmisión de voz y data – MPLS | De la gestión interna | Infraestructura y Servicios TI | UTI |
| 22 | Transición al protocolo IPv6 | De la gestión interna | Cumplimiento normativo y mejores prácticas | UTI |
| 23 | Implementación de NTP ISO/IEC 12207:2016 | De la gestión interna | Cumplimiento normativo y mejores prácticas | UTI |
| 24 | Implementación de Medidas Técnicas para Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) | De la gestión interna | Cumplimiento normativo y mejores prácticas | UTI |
| 25 | Sistema de control de Parque Informático | De la gestión interna | Infraestructura y Servicios TI | UTI |
| 26 | Renovación de Equipamiento Tecnológico | De la gestión interna | Infraestructura y Servicios TI | UTI |

En el Anexo 03, se detallan las fichas de cada uno de los proyectos identificados.

1.2 Recursos necesarios para la ejecución de los proyectos

A fin de dimensionar la necesidad de recursos presupuestarios para dar cumplimiento a los objetivos de gobierno digital, mediante la implementación de la cartera de proyectos antes presentada, se ha realizado una estimación de dichos recursos, según se detalla en la siguiente tabla:

| ID | Proyecto | Costo Estimado (S/) | 2020 | 2021 | 2022 |
|----|---|---------------------|-----------|------|------|
| 1 | Implementación de la postulación y validación de hogares a demanda - AFI - SITC | 32,000.00 | 32,000.00 | - | - |
| 2 | Implementación de la Afiliación de hogares - SITC | - | - | - | - |
| 3 | Optimizar el Módulo de Expedientes de Hogar | - | - | - | - |
| 4 | Implementación de actualizaciones desde usuario | - | - | - | - |
| 5 | Optimización del Módulo de Mantenimiento de Padrón | - | - | - | - |
| 6 | Optimización de la generación del Padrón Complementario | - | - | - | - |
| 7 | Optimización del módulo de Entrega de Incentivo monetario - TIM | 32,000.00 | - | - | - |
| 8 | Optimización del módulo de Transferencia del Incentivo monetario - TIM | 32,000.00 | - | - | - |
| 9 | Optimizar la Georreferenciación del SITC Web y Móvil | 32,000.00 | - | - | - |
| 10 | Fusión de Formatos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades - AFI - SITC Web y Móvil | - | - | - | - |
| 11 | Implementación del Módulo de Acompañamiento Familiar - ACC - SITC Web y Móvil | - | - | - | - |
| 12 | Optimización de la Interoperabilidad SIS - HIS - SIAGIE | 32,000.00 | - | - | - |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| ID | Proyecto | Costo Estimado (S/) | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 13 | Implementación del Sistema de Mensajería de Texto para Acompañamiento a Familias JUNTOS | 408,000.00 | 81,600.00 | 163,200.00 | 163,200.00 |
| 14 | Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) | 100,000.00 | 100,000.00 | - | - |
| 15 | Implementación de aplicativo móvil y web para el proceso de VCC en el marco del rediseño con nuevas corresponsabilidades. | - | - | 32,000.00 | - |
| 16 | Desarrollo del Aplicativo - Tablero de Control del Sistema de Gestión de la Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información | 60,000.00 | 60,000.00 | - | - |
| 17 | Adecuación del INFOJUNTOS | 24,000.00 | 24,000.00 | - | - |
| 18 | Migración a la Plataforma GOB.PE | - | - | - | - |
| 19 | Implementación del SIGA MEF | 32,000.00 | 32,000.00 | - | - |
| 20 | Sistema Móvil de Control Vehicular | - | - | - | - |
| 21 | Sistema de Transmisión de voz y data – MPLS | 2,040,000.00 | 680,000.00 | 680,000.00 | 680,000.00 |
| 22 | Transición al protocolo IPv6 | - | - | - | - |
| 23 | Implementación de NTP ISO/IEC 12207:2016 | - | - | - | - |
| 24 | Implementación de Medidas Técnicas para Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) | - | - | - | - |
| 25 | Sistema de control de Parque Informático | - | - | - | - |
| 26 | Renovación de Equipamiento Tecnológico | 6,689,100.00 | 431,250.00 | 5,436,300.00 | 821,550.00 |
| Total | | 9,513,100.00 | 1,568,850.00 | 6,311,500.00 | 1,664,750.00 |

Notas:

- Se consideró el importe del contrato vigente del sistema de transmisión de voz y data.
- Los proyectos que no cuentan con un costo estimado serán desarrollados netamente por el personal de la UTI.
- La ejecución de los proyectos que cuentan con un costo estimado, está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

1.3 Matriz de vinculación de los Proyectos con los Objetivos de Gobierno Digital

| ID | Proyecto | O1 | O2 | O3 | O4 |
|----|---|----|----|----|----|
| 1 | Implementación de la postulación y validación de hogares a demanda - AFI - SITC | SI | SI | | |
| 2 | Implementación de la Afiliación de hogares - SITC | SI | SI | | |
| 3 | Optimizar el Módulo de Expedientes de Hogar | SI | SI | | |
| 4 | Implementación de actualizaciones desde usuario | SI | SI | | |
| 5 | Optimización del Módulo de Mantenimiento de Padrón | SI | SI | | |
| 6 | Optimización de la generación del Padrón Complementario | SI | SI | | |
| 7 | Optimización del módulo de Entrega de Incentivo monetario - TIM | SI | SI | | |
| 8 | Optimización del módulo de Transferencia del Incentivo monetario - TIM | SI | SI | | |
| 9 | Optimizar la Georreferenciación del SITC Web y Móvil | SI | SI | | |
| 10 | Fusión de Formatos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades - AFI - SITC Web y Móvil | SI | SI | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



|   | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | | | |
|---|---|--|--------------------------|----|----|
| PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | | Versión: 01 | Páginas: 33 de 62 | | |
| ID | Proyecto | O1 | O2 | O3 | O4 |
| 11 | Implementación del Módulo de Acompañamiento Familiar - ACC - SITC Web y Móvil | SI | SI | | |
| 12 | Optimización de la Interoperabilidad SIS - HIS - SIAGIE | SI | SI | | |
| 13 | Implementación del Sistema de Mensajería de Texto para Acompañamiento a Familias JUNTOS | SI | SI | | |
| 14 | Implementación de aplicativo móvil y web para el proceso de VCC en el marco del rediseño con nuevas corresponsabilidades. | SI | SI | | |
| 15 | Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) | | | SI | SI |
| 16 | Desarrollo del Aplicativo - Tablero de Control del Sistema de Gestión de la Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información | SI | | SI | SI |
| 17 | Adecuación del INFOJUNTOS | SI | | | SI |
| 18 | Migración a la Plataforma GOB.PE | | SI | | |
| 19 | Implementación del SIGA MEF | SI | SI | | |
| 20 | Sistema Móvil de Control Vehicular | SI | | | SI |
| 21 | Sistema de Transmisión de voz y data – MPLS | | SI | SI | SI |
| 22 | Transición al protocolo IPv6 | | | SI | SI |
| 23 | Implementación de NTP ISO/IEC 12207:2016 | | | SI | SI |
| 24 | Implementación de Medidas Técnicas para Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) | | | SI | SI |
| 25 | Sistema de control de Parque Informático | | SI | | SI |
| 26 | Renovación de Equipamiento Tecnológico | SI | SI | SI | SI |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



Cronograma de Actividades

| ID | Proyecto | 2020 | | | | 2021 | | | | 2022 | | | |
|----|---|------|----|-----|----|------|----|-----|----|------|----|-----|----|
| | | I | II | III | IV | I | II | III | IV | I | II | III | IV |
| 1 | Implementación de la postulación y validación de hogares a demanda - AFI - SITC | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Implementación de la Afiliación de hogares - SITC | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Optimizar el Módulo de Expedientes de Hogar | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Implementación de actualizaciones desde usuario | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Optimización del Módulo de Mantenimiento de Padrón | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Optimización de la generación del Padrón Complementario | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Optimización del módulo de Entrega de Incentivo monetario - TIM | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Optimización del módulo de Transferencia del Incentivo monetario - TIM | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Optimizar la Georreferenciación del SITC Web y Móvil | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Fusión de Formatos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades - AFI - SITC Web y Móvil | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Implementación del Módulo de Acompañamiento Familiar - ACC - SITC Web y Móvil | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Optimización de la Interoperabilidad SIS - HIS - SIAGIE | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Implementación del Sistema de Mensajería de Texto para Acompañamiento a Familias JUNTOS | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Implementación de aplicativo móvil y web para el proceso de VCC en el marco del rediseño con nuevas corresponsabilidades. | | | | | | | | | | | | |
| 15 | Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Desarrollo del Aplicativo - Tablero de Control del Sistema de Gestión de la Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información | | | | | | | | | | | | |
| 17 | Adecuación del INFOJUNTOS | | | | | | | | | | | | |
| 18 | Migración a la Plataforma GOB.PE | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Implementación del SIGA MEF | | | | | | | | | | | | |
| 20 | Sistema Móvil de Control Vehicular | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Sistema de Transmisión de voz y data – MPLS | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Transición al protocolo IPv6 | | | | | | | | | | | | |
| 23 | Implementación de NTP ISO/IEC 12207:2016 | | | | | | | | | | | | |
| 24 | Implementación de Medidas Técnicas para Protección de Datos Personales | | | | | | | | | | | | |
| 25 | Sistema de control de Parque Informático | | | | | | | | | | | | |
| 26 | Renovación de Equipamiento Tecnológico | | | | | | | | | | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | |
|---|--|--------------------------|
|    | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | Versión: 01 | Páginas: 35 de 62 |

Control de Cambios

| Versión | Fecha | Justificación | Textos Modificados | Responsable |
|---------|------------|-----------------------------------|--------------------|-------------|
| 01 | 10/01/2018 | Elaboración inicial del documento | | UTI |

Anexos

Anexo 1: Presupuesto requerido vs programado

Anexo 2: Fichas de indicadores.

Anexo 3: Fichas de proyectos

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**





Anexo 01: Presupuesto Requerido vs Programado

| Concepto | Presupuesto 2020 Actual vs Requerido | | | Unidad que tiene el presupuesto |
|---|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------|
| | Necesidad requerida | Presupuesto Actual | Faltante | |
| Personal | | | | |
| Personal de la UTI | 1,885,658.00 | 1,885,658.00 | 0.00 | URH |
| Servicios | | | | |
| Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (**) | 306,500.00 | 230,000.00 | 76,500.00 | UA |
| Pasajes y viáticos | 36,000.00 | 36,000.00 | 0.00 | UTI |
| Servicios de transmisión de voz y datos y servicio de internet (**) | 711,000.00 | 711,000.00 | 0.00 | UA |
| Servicios diversos | 728,300.00 | 336,500.00 | 391,800.00 | UTI |
| Servicios de actualización de licencias | 572,220.00 | 502,700.00 | 69,520.00 | |
| Servicio de alquiler de impresoras - UTs | 207,060.00 | 0.00 | 207,060.00 | |
| Bienes | | | | |
| Repuestos y otros bienes | 259,463.00 | 0.00 | 259,463.00 | UTI |
| Equipos computacionales, periféricos y otros informáticos | 974,850.00 | 0.00 | 974,850.00 | |
| Software | 241,600.00 | 0.00 | 241,600.00 | |
| Total | 5,922,651.00 | 3,701,858.00 | 2,220,793.00 | |

| Concepto | Presupuesto 2021 vs Requerido | | | Unidad que tiene el presupuesto |
|---|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------------|
| | Necesidad requerida | Presupuesto Estimado | Faltante | |
| Personal | | | | |
| Personal de la UTI | 1,917,410.00 | 1,917,410.00 | 0.00 | URH |
| Servicios | | | | |
| Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (**) | 306,500.00 | 230,000.00 | 76,500.00 | UA |
| Pasajes y viáticos | 36,000.00 | 36,000.00 | 0.00 | UTI |
| Servicios de transmisión de voz y datos y servicio de internet (**) | 711,000.00 | 711,000.00 | 0.00 | UA |
| Servicios diversos | 534,315.00 | 336,500.00 | 197,815.00 | UTI |
| Servicios de actualización de licencias | 423,050.00 | 396,250.00 | 26,800.00 | |
| Servicio de alquiler de impresoras - UTs | 414,120.00 | 0.00 | 414,120.00 | |
| Bienes | | | | |
| Repuestos y otros bienes | 230,000.00 | 0.00 | 230,000.00 | UTI |
| Equipos computacionales, periféricos y otros informáticos | 5,436,300.00 | 0.00 | 5,436,300.00 | |
| Software | 638,095.00 | 0.00 | 638,095.00 | |
| Total | 10,746,790.00 | 3,627,160.00 | 7,119,630.00 | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| Concepto | Presupuesto 2022 vs Requerido | | | Unidad que tiene el presupuesto |
|---|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------------------|
| | Necesidad requerida | Presupuesto Estimado | Faltante | |
| Personal | | | | |
| Personal de la UTI | 1,917,410.00 | 1,917,410.00 | 0.00 | URH |
| Servicios | | | | |
| Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (**) | 306,500.00 | 230,000.00 | 76,500.00 | UA |
| Pasajes y viáticos | 36,000.00 | 36,000.00 | 0.00 | UTI |
| Servicios de transmisión de voz y datos y servicio de internet (**) | 711,000.00 | 711,000.00 | 0.00 | UA |
| Servicios diversos | 497,200.00 | 336,500.00 | 160,700.00 | UTI |
| Servicios de actualización de licencias | 429,000.00 | 396,250.00 | 36,480.00 | |
| Servicio de alquiler de impresoras - UTs | 207,060.00 | 0.00 | 207,060.00 | |
| Bienes | | | | |
| Repuestos y otros bienes | 230,000.00 | 0.00 | 230,000.00 | UTI |
| Equipos computacionales, periféricos y otros informáticos | 821,550.00 | 0.00 | 5,436,300.00 | |
| Software | 80,000.00 | 0.00 | 638,095.00 | |
| Total | 5,235,720.00 | 3,627,160.00 | 1,612,290.00 | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



Anexo 02: Fichas de Indicadores

FICHA DEL INDICADOR N° 1.1

| | |
|--|--|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.1: Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.01.01: Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. |
| Objetivo del PGD | OGD.01: Promover la digitalización de los procesos institucionales, para atender las necesidades de los grupos de interés del Programa JUNTOS. |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de proyectos de digitalización de procesos ejecutados, respecto de los planificados. |
| Definición | Es la proporción de los proyectos de digitalización ejecutados en el año, con respecto al total de proyectos planificados en el año. |
| Fórmula de Cálculo | $(n^{\circ} \text{ de proyectos de digitalización ejecutadas} / n^{\circ} \text{ de proyectos planificados}) * 100$ |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará proyectos puestos en producción. |
| Tipo de Indicador | Eficacia. |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 25% 2021: 50% 2022: 75% |
| Justificación | Este indicador permitirá monitorear el avance de la transformación digital en la institución |
| Limitaciones y/o Supuestos | Trabajo remoto ante emergencia sanitaria por el brote del COVID-19. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Anual. |
| Fuente de datos | Informes. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI. |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



FICHA DEL INDICADOR N° 1.2

| | |
|--|--|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.1: Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.01.01: Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. |
| Objetivo del PGD | OGD.01: Promover la digitalización de los procesos institucionales, para atender las necesidades de los grupos de interés del Programa JUNTOS. |
| Nombre del Indicador | Número de usuarios que usan los servicios digitales. |
| Definición | Es la cantidad de usuarios del Programa JUNTOS que hace uso de los servicios digitales socializados. |
| Fórmula de Cálculo | Número de usuarios que hacen uso de los servicios digitales. |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará el uso del aplicativo Mi JUNTOS. |
| Tipo de Indicador | Eficacia. |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 100,000 2021: 150,000 2022: 200,000 |
| Justificación | Este indicador permitirá monitorear el acceso y uso de los servicios digitales puestos a disposición de los usuarios del Programa JUNTOS. |
| Limitaciones y/o Supuestos | Señal de internet deficiente en el interior del país. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Anual. |
| Fuente de datos | Informes. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI. |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



FICHA DEL INDICADOR N° 2.1

| | |
|--|---|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.5: Fortalecer la gestión institucional. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.05.01: Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. |
| Objetivo del PGD | OGD.02: Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica, que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital. |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de equipos con vigencia tecnológica. |
| Definición | Es la proporción de equipos con vigencia tecnológica implementados, con respecto al total de equipos implementados en la institución. |
| Fórmula de Cálculo | $(n^{\circ} \text{ de equipos con vigencia tecnológica implementados} / n^{\circ} \text{ de equipos implementados en la institución}) * 100$ |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará equipos operativos, de acuerdo al equipamiento informático considerado en el ítem 4.4 del presente documento. |
| Tipo de Indicador | Eficiencia |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 20% 2021: 80% 2022: 90% |
| Justificación | Este indicador permitirá conocer si la infraestructura tecnológica de la institución es la adecuada para dar el soporte a los procesos institucionales y garantizar la disponibilidad de los servicios. |
| Limitaciones y/o supuestos | Restricción de presupuesto por emergencia sanitaria. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Anual. |
| Fuente de datos | Inventario de equipos. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI. |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



FICHA DEL INDICADOR N° 2.2

| | |
|--|--|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.5: Fortalecer la gestión institucional. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.05.01: Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. |
| Objetivo del PGD | OGD.02: Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica, que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital. |
| Nombre del Indicador | Nivel de disponibilidad de los servicios TIC. |
| Definición | Es la proporción de servicios TIC disponibles, en relación con los servicios TIC implementados en la institución. |
| Fórmula de Cálculo | $(n^{\circ} \text{ de servicios TIC disponibles} / n^{\circ} \text{ de servicios TIC implementados en la institución}) * 100$ |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará los servicios TIC considerados en el ítem 4.5 del presente documento. |
| Tipo de Indicador | Eficiencia. |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 98% 2021: 98.5% 2022: 99% |
| Justificación | El monitoreo de este indicador, nos permitirá conocer el nivel de disponibilidad y continuidad de los servicios TIC. |
| Limitaciones y/o Supuestos | Trabajo remoto ante emergencia sanitaria por el brote del COVID-19. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Anual. |
| Fuente de datos | Informes. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI. |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



FICHA DEL INDICADOR N° 3.1

| | |
|--|---|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.5: Fortalecer la gestión institucional. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.05.01: Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. |
| Objetivo del PGD | OGD.03: Fortalecer la seguridad de la información en la institución. |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de incidentes de seguridad de la información cerrados. |
| Definición | Es la proporción de incidentes de seguridad de la información cerrados, en relación con los incidentes de seguridad de la información reportados en la institución. |
| Fórmula de Cálculo | $(n^{\circ} \text{ de incidentes de seguridad de la información cerrados} / n^{\circ} \text{ de incidentes de seguridad de la información reportados en la institución}) * 100$ |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará los incidentes de seguridad de la información reportados a través del aplicativo MDA y los detectados por la herramienta Firewall. |
| Tipo de Indicador | Eficiencia |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 90% 2021: 95% 2022: 100% |
| Justificación | Este indicador permitirá monitorear el nivel de respuesta ante una incidencia de seguridad de la información presentada |
| Limitaciones y/o Supuestos | Trabajo remoto ante emergencia sanitaria por brote del COVID 19. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Trimestral. |
| Fuente de datos | Informes. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | | | |
|---|---|----|--|----------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | Versión: | 01 | Páginas: | 43 de 62 |

FICHA DEL INDICADOR N° 4.1

| | |
|--|--|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.5: Fortalecer la gestión institucional. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.05.01: Soporte digital para la prestación de servicios implementados en el MIDIS. AEI.05.05: Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS. |
| Objetivo del PGD | OGD.04: Mejorar las capacidades y mecanismos para la gestión de las tecnologías digitales. |
| Nombre del Indicador | Nivel de ejecución de normativas, estándares y mejores prácticas de TI, establecidas por SEGDI y la Ley de Gobierno Digital |
| Definición | Es la proporción de normativas, estándares y mejores prácticas de TI implementadas en la institución, en relación con normativas, estándares y mejores prácticas de TI establecidas por SEGDI y la Ley de Gobierno Digital. |
| Fórmula de Cálculo | $\left(\frac{\text{n}^\circ \text{ de normativas, estándares y mejores prácticas de TI implementadas en la institución}}{\text{n}^\circ \text{ de normativas, estándares y mejores prácticas de TI establecidas por SEGDI y la LGD}} \right) * 100$ |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará las normativas, estándares y mejores prácticas de TI descritas en el ítem 4.3 del presente documento. |
| Tipo de Indicador | Eficiencia. |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 70% 2021: 80% 2022: 90% |
| Justificación | Este indicador permitirá monitorear el avance de la institución en el cumplimiento de las directrices que da la SEGDI en materia de Gobierno Digital y Transformación Digital. |
| Limitaciones y/o Supuestos | Teletrabajo ante emergencia sanitaria por brote de COVID 19. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Semestral. |
| Fuente de datos | Informes. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



FICHA DEL INDICADOR N° 4.2

| | |
|--|---|
| Objetivo Estratégico Institucional | OEI.5: Fortalecer la gestión institucional. |
| Acción Estratégica institucional | AEI.05.05: Competencias fortalecidas en los servidores del MIDIS. |
| Objetivo del PGD | OGD.04: Mejorar las capacidades y mecanismos para la gestión de las tecnologías digitales. |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de capacitaciones que ayuden a fortalecer las capacidades del público objetivo. |
| Definición | Es el número de capacitaciones ejecutadas respecto a las capacitaciones programadas. |
| Fórmula de Cálculo | $(n^{\circ} \text{ de capacitaciones ejecutadas} / n^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}) * 100$ |
| Precisiones Técnicas | Para el cálculo del indicador se considerará las capacitaciones presenciales y/o virtuales. |
| Tipo de Indicador | Eficacia |
| Meta estimada (2020, 2021 y 2022) | 2020: 100% 2021: 100% 2022: 100% |
| Justificación | La medición del indicador aportará información respecto al cumplimiento de las actividades para mejorar las competencias de los servidores. |
| Limitaciones y/o Supuestos | Emergencia sanitaria decretada por brote de COVID 19, Deficiencias en señal de internet. |
| Periodicidad de la medición y reporte | Anual. |
| Fuente de datos | Informes. |
| Órgano responsable de medición | Jefatura de la UTI. |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



Anexo 03: Fichas de Proyectos

| | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD1: Implementación de la postulación y validación de hogares a demanda AFI-SITC | | | |
| Área interesada | Unidad de Operaciones | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Operaciones, Público en general. | | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | <p>Actividades manuales en el procesamiento y registro de información que incrementan el tiempo de obtención de resultados y que, son susceptibles a errores.</p> <p>Pérdida de potenciales hogares durante las asambleas comunales de validación debido a información desactualizada de los hogares.</p> | | | |
| Descripción del Proyecto | <p>Implementación de las etapas de postulación para la afiliación de hogares a demanda mediante servicios web, que abarca: la extracción de data en línea de bases de datos administrativas, la verificación de la identidad de los postulantes, la validación de la información registrada con información de base de datos interna y externas, la generación de hogares aptos para la programación de ACV, la programación de ACV con cortes definidos, el registro de resultados y aprobación de la ACV en línea y el seguimiento del estado de los hogares.</p> | | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de los Servicios Web de otras entidades para la verificación y validación de los datos del hogar postulante y sus miembros. - Incumplimiento de los plazos previstos. - Poco involucramiento del personal del área interesada. - Inadecuado análisis en la recopilación de los requerimientos. - Cambio de normativas o disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Rotación del personal. - Convenio Reniec - MIDIS. | | | |
| Beneficio a obtener | <p>Automatización del proceso de Afiliación de la Unidad de Operaciones.</p> <p>Bajo la coyuntura de la emergencia sanitaria por el brote del COVID-19 evita la exposición a contagio de las personas.</p> <p>Optimización en los tiempos de respuesta para las etapas de postulación y validación de hogares a demanda.</p> <p>Mejora la oportunidad de ingreso como afiliado/reincorporado de los hogares que desean ser usuarios del Programa JUNTOS.</p> | | | |
| Costo estimado | S/ 32,000.00 | | | |
| Plazo de implementación | 150 días calendarios. | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD02: Implementación de la Afiliación de hogares | | |
| Área interesada | Unidad de Operaciones | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Operaciones, Público en general. | | |
| Tipo de Proyecto | <input checked="" type="checkbox"/> | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Actividades manuales en el procesamiento de validación de consistencia de información, aplicación de criterios de priorización, determinación de hogares nuevos afiliados y hogares reincorporados, incrementan el tiempo de obtención de resultados y presenta riesgo de error humano. | | |
| Descripción del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de las actividades de determinación de hogares nuevos afiliados y reincorporados aplicando validación de consistencia de información. - Cruce con bases de datos administrativas. - Implementación de escalamientos de aprobación, criterios de priorización y metas pre-establecidas por periodo. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Dependencia de los Servicios Web de otras entidades para la verificación y validación de los datos del hogar preafiliado y sus miembros - Poco involucramiento del personal de la unidad interesada. - Inadecuado análisis en la recopilación de los requerimientos. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Rotación del personal. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Automatizar el proceso de afiliaciones de la Unidad de Operaciones. - Optimización en los tiempos de validación y determinación de hogares nuevos afiliados y hogares reincorporados. - Mitigación de error humano por la automatización de las actividades. - Seguimiento en línea de los hogares postulantes sobre la situación de su solicitud. | | |
| Costo estimado | No aplica. Desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 90 días calendarios. | | |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD03: Optimizar el Módulo de Expedientes de Hogar | | |
| Área interesada | Unidad de Operaciones, | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Operaciones, Unidades Territoriales, Público en General | | |
| Tipo de Proyecto | <input checked="" type="checkbox"/> | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Falta de digitalización de Procesos de Expediente del Hogar. Expedientes incompletos. Pérdida de Documentos. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 47 de 62 |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del Proyecto | PGD03: Optimizar el Módulo de Expedientes de Hogar |
| Descripción del Proyecto | Implementación del registro de los Expedientes de Hogar Preafiliados y Afiliados con formatos digitalizados el cual permitirá verificar la documentación registrada por los usuarios solicitantes desde su postulación. |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Vulnerabilidad al repositorio en el cual se almacenarán los expedientes. - Poco involucramiento del personal de la unidad interesada. - Inadecuado análisis en la recopilación de los requerimientos. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Rotación del personal. |
| Beneficio a obtener | Reduce costos de almacenamiento y mantenimiento de los expedientes físicos. Reduce riesgo de pérdida de los documentos que forman parte del expediente del hogar. Optimización en los tiempos de búsqueda de los expedientes de los hogares. |
| Costo estimado | No aplica. Desarrollo interno. |
| Plazo de implementación | 75 días calendarios. |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD04: Implementación de actualizaciones desde usuarios | | |
| Área interesada | Unidad de Operaciones, | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Operaciones, Unidades Territoriales, Publico en General | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Desfase en actualización de mantenimiento de padrón por exigencia de FAD. | | |
| Descripción del Proyecto | Implementar el registro de llamadas telefónicas como documento sustento de la actualización del hogar y de la plataforma para las actualizaciones del beneficiario del Programa JUNTOS. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Alta rotación del personal. | | |
| Beneficio a obtener | Bajo la coyuntura del Coronavirus evita la exposición del personal del Programa y familias usuarias mediante el uso de herramientas tecnológicas. Registro oportuno de actualización del hogar afiliado del Programa JUNTOS. | | |
| Costo estimado | No aplica. Desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 180 días calendarios. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 48 de 62 |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD05: Optimización del Módulo de Mantenimiento de Padrón | | |
| Área interesada | Unidad de Operaciones | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Operaciones, Servidores del Programa JUNTOS, Usuarios del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Falta de estandarización de reglas en el Módulo de Mantenimiento de Padrón de SITC, por cambios continuos de criterios en el tratamiento de los hogares. | | |
| Descripción del Proyecto | Implementación de nuevos requerimientos en el Módulo de mantenimiento del SITC. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Alta rotación del personal. | | |
| Beneficio a obtener | Obtener un Padrón de Hogares Afiliados con información confiable e integra. | | |
| Costo estimado | No aplica. Desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 180 días calendarios. | | |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD06: Optimización de la generación del Padrón Complementario | | |
| Área interesada | Unidad de Operaciones, | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Operaciones, Servidores del Programa JUNTOS, usuarios del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Procesamiento manual de los abonos pendientes (padrón complementario). | | |
| Descripción del Proyecto | Implementar la generación del Padrón Complementario en el proceso de la TIM. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Alta rotación del personal. | | |
| Beneficio a obtener | Automatización del proceso de la generación del Padrón Complementario. | | |
| Costo estimado | No aplica. Desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 180 días calendarios. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|--|---|--|
|    | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 49 de 62 |
| Nombre del Proyecto | | PGD07: Optimización del módulo de Entrega de Incentivo monetario - TIM | |
| Área interesada | | Unidad de Operaciones | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Operaciones, Unidades Territoriales | |
| Tipo de Proyecto | | <input type="checkbox"/> De cara al ciudadano o administrado | <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | | Falta de automatización del proceso de Entrega de incentivo monetario. | |
| Descripción del Proyecto | | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuaciones al módulo cronograma de pago (Agencia, ETV) y vinculación al SPP y Mi JUNTOS. - Registro de nuevos de puntos de pago y asignación de puntos de pago a usuarios por partes de las UTs. - Adecuaciones al SPP (adicionar más datos, que las supervisiones sean realizados por los gestores previamente asignados, parametrización de acciones que se realizan en el SPP). - Generación de reportes en base al avance de la ejecución de operativo y retiro de incentivo (Avance de retiros por CCNN, por modalidad de pago, por número de usuarios programados) - Implementación de nuevos reportes que involucran cuentas y tarjetas (Reporte de tarjetas vencidas, reporte de nuevos ingresos sin tarjetas que poseen cuenta, reporte de saldos en cuenta, reporte de situación de cuentas. - Implementación de reporte que permita identificar y validar los puntos de pago asignados a los titulares de los hogares del corte a abonar. | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Errores humanos (involuntarios) que perjudiquen la programación del operativo de pago y que afecte al usuario - Información tardía de la situación o acontecimiento (invidencia) de los operativos de pago que no permita una pronta acción. - Inadecuado análisis en la recopilación de los requerimientos. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. | |
| Beneficio a obtener | | <ul style="list-style-type: none"> - Información oportuna para la toma de decisiones rápidas. - Automatización de las acciones que se realizan para la programación de la entrega del incentivo monetario. - Reducción de horas/hombre en la elaboración de las actividades para programación de incentivo monetario y generación de reportes - Mejorar el seguimiento y monitoreo del proceso de la entrega del incentivo monetario. | |
| Costo estimado | | S/ 32,000.00 | |
| Plazo de implementación | | 120 días calendarios. | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|--|---|--|
|    | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 50 de 62 |
| Nombre del Proyecto | | PGD08: Optimización del módulo de Transferencia del Incentivo monetario - TIM | |
| Área interesada | | Unidad de Operaciones | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Operaciones, Público en general. | |
| Tipo de Proyecto | | <input type="checkbox"/> De cara al ciudadano o administrado | <input checked="" type="checkbox"/> Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | | Demora en la obtención de la información y no contar con información completa en el momento que se requiere. | |
| Descripción del Proyecto | | <ul style="list-style-type: none"> - Estandarización de la estructura del reporte del padrón regular y los complementarios (VRAEM, Pendiente de abono). - Registro y mantenimiento de metas presupuestales. - Generación de reportes en base a la información del cierre del padrón de hogares abonados y las metas presupuestales, modalidad de pago y situación de cuentas. - Adecuación al registro de recupero de abonos (considerar fecha de transacción del depósito al BN/reversión). - Generación del reporte de recupero de abonos no conformes por rango de fechas de registro del depósito al BN/reversión - Adecuaciones al reporte de abonos a titulares fallecidos (re ordenamiento de datos e inclusión de la meta presupuestal). - Módulo de gestión de documentación de recupero de abonos no conformes (guardar en archivo PDF las cartas entregadas, cheque de reversión, depósitos, registro de descuentos de abono, entre otros). | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de posibles errores humanos (involuntarios) que puedan cometerse al trabajar de manera manual. - No contar con información completa y oportuna en el momento que se requiere. - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. | |
| Beneficio a obtener | | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar errores humanos. - Permitir realizar el seguimiento del proceso en todo momento. - Reducir el tiempo que se invierte en la ejecución del desarrollo de las actividades para la obtención de la información. | |
| Costo estimado | | S/ 32,000.00 | |
| Plazo de implementación | | 120 días calendarios. | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| Nombre del Proyecto | | PGD09: Optimizar la Georreferenciación del SITC Web y Móvil | |
| Área interesada | | Unidad de Operaciones | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Operaciones, Unidades Territoriales, Coordinación Técnica, Servidores del Programa JUNTOS | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | | | |
|---|---|---|--------------------------|--|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS* | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 51 de 62 | | |
| Nombre del Proyecto | | PGD09: Optimizar la Georreferenciación del SITC Web y Móvil | | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | | Mejora de la Gestión Interna | |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Falta visualización de información georreferenciada en el SITC Web y Móvil | | | | |
| Descripción del Proyecto | <p><u>SITC Móvil</u> Para el caso LUGAR de donde se obtiene la información: Agregar opción “Fuente de Información”, donde liste los siguientes ítems: - Visita Domiciliaria - Campaña Masiva - Operativo de pago - Acción Colectiva – AFA - UT - Otros En cada caso se debe registrar la ubicación (latitud y longitud). Debe ser para cada mantenimiento.</p> <p><u>SITC Web</u> Reporte de desplazamiento de personal en su trabajo de mantenimiento de padrón. Reporte de ubicación georreferenciada de los hogares usuarios.</p> | | | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Demora en el desarrollo. - Cambios en requerimiento inicial. | | | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Registro y monitoreo de información georreferenciada del desplazamiento del personal, durante su trabajo en campo. - Información actualizada de domicilio de los hogares usuarios del Programa. | | | | |
| Costo estimado | S/ 32,000.00 | | | | |
| Plazo de implementación | 90 días calendarios. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|--|------------------------------|--|
| Nombre del Proyecto | | PGD10: Fusión de Formatos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades - AFI - SITC Web y Móvil | | | |
| Área interesada | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Servidores del Programa JUNTOS. | | | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | | Mejora de la Gestión Interna | |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Diversificación de formatos para la verificación de corresponsabilidades. | | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | | | |
|---|--|---|--------------------------|--|--|
|   PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS™ | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 52 de 62 | | |
| Nombre del Proyecto | | PGD10: Fusión de Formatos de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades - AFI - SITC Web y Móvil | | | |
| Descripción del Proyecto | | Generación de formatos educación, salud gestante y salud CRED se realizará por IIEE/EESS, tomando en cuenta el código modular/código dirsald , Implementar en el nuevo diseño de formatos de la corresponsabilidad salud CRED información referida a las inmunizaciones y el suministro de sulfato ferroso. | | | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Poco involucramiento del personal del área interesada. | | | |
| Beneficio a obtener | | Simplificar recolección de información de la VCC, para los gestores locales. | | | |
| Costo estimado | | No aplica, desarrollo interno. | | | |
| Plazo de implementación | | 120 días calendarios. | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|-------------------------------------|--|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | | PGD11: Módulo de Acompañamiento Familiar – ACC - SITC Web y Móvil | | | |
| Área interesada | | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Servidores del Programa JUNTOS. | | | |
| Tipo de Proyecto | | <input checked="" type="checkbox"/> | De cara al ciudadano o administrado | | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | | No existe aplicativo informático que soporte el Proceso de Acompañamiento Familiar. | | | |
| Descripción del Proyecto | | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo móvil de Fichas de Acciones Colectivas – AFA - Desarrollo móvil de Fichas de Visita Domiciliaria – AFA - Reportes | | | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Demora en aprobación de Directiva. - Poco involucramiento del personal del área interesada. | | | |
| Beneficio a obtener | | Permitir un óptimo registro y garantizar la confiabilidad de la información de las visitas domiciliarias y acciones colectivas. | | | |
| Costo estimado | | No aplica, desarrollo interno. | | | |
| Plazo de implementación | | 120 días calendarios. | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | | | |
|---|--|---|--------------------------|--|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 53 de 62 | | |
| Nombre del Proyecto | | PGD12: Optimización de la Interoperabilidad SIS - HIS - SIAGIE | | | |
| Área interesada | | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Servidores del Programa JUNTOS. | | | |
| Tipo de Proyecto | | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna | |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | | Elevados tiempos de procesamiento de la información de corresponsabilidades de los usuarios, recibida a través de los sistemas administrativos de los sectores salud y educación. | | | |
| Descripción del Proyecto | | <ul style="list-style-type: none"> - Intercambio de información enviados por Salud y Educación, para reducir los tiempos de procesamiento para la verificación de corresponsabilidad. - La oportunidad de información se incrementa ampliando los plazos para los sectores sin afectar los plazos para el inicio de las actividades de campo del Programa. - El Programa JUNTOS necesita optimizar el tiempo de procesamiento de los datos a través de interoperabilidad a fin de contar con información de manera rápida y veraz para mejorar nuestros servicios. - Se realizará la lectura automática de los archivos enviados por FTP que serán cargados en las tablas correspondientes del programa JUNTOS. - Se procesará la actualización de campos en las tablas de VCC correspondientes a los campos de SALUD y EDUCACIÓN en base a los archivos de interoperabilidad recibidos y las reglas definidas por la UCC. | | | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de normativas, disposiciones legales que afectan los requerimientos del proyecto. - Alta rotación del personal. - Dificultad en las gestiones con las otras instituciones. | | | |
| Beneficio a obtener | | <ul style="list-style-type: none"> - Automatización del proceso de Interoperabilidad. - Bajo la coyuntura del Coronavirus evita la exposición del personal del programa y familias usuarias mediante el uso de herramientas tecnológicas. - Optimización en los tiempos de respuesta para las etapas en el proceso de Interoperabilidad. | | | |
| Costo estimado | | S/ 32,000.00 | | | |
| Plazo de implementación | | 60 días calendarios. | | | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| Nombre del Proyecto | | PGD13: Implementación del Sistema de Mensajería de Texto para Acompañamiento Familiar a Hogares JUNTOS | | | |
| Área interesada | | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Hogares afiliados del Programa JUNTOS. | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|--|---|------------------------------|
|    | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 54 de 62 |
| Nombre del Proyecto | | PGD13: Implementación del Sistema de Mensajería de Texto para Acompañamiento Familiar a Hogares JUNTOS | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Necesidad de nuevas herramientas para el acompañamiento familiar a los usuarios del programa. | | |
| Descripción del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar una alternativa de solución que permita la continuidad del acompañamiento familiar por medio del envío de mensajes de textos masivos, previamente configurados, a los números telefónicos de los hogares usuarios (titulares, miembro objetivo o miembro del hogar) afiliados al Programa JUNTOS, mayores de 18 años. - Los mensajes podrán ser enviados a todos los usuarios o por grupos específicos y en tiempos determinados. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Modificaciones no contempladas inicialmente. - No contar con la base de Datos de números telefónicos de los usuarios. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Que los usuarios puedan recibir información útil, oportuna y actualizada referente a temas de interés del programa. - Contar con una nueva herramienta de acompañamiento familiar. - Hogares JUNTOS se mantienen informados e incrementan sus conocimientos educativos preventivos en salud. | | |
| Costo estimado | S/. 408,000.00 | | |
| Plazo de implementación | 60 días calendarios. | | |

| | | | |
|---|---|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD14: Implementación de aplicativo móvil y web para el proceso de VCC en el marco del rediseño con nuevas corresponsabilidades. | | |
| Área interesada | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Hogares afiliados del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | En el marco del rediseño del Programa, que implica la revisión de nuevas corresponsabilidades, se hace necesario implementar un nuevo aplicativo para el proceso de Verificación de Corresponsabilidades como herramienta principal para el registro de información y determinar el resultado de los hogares y sus miembros objetivo. | | |
| Descripción del Proyecto | El nuevo aplicativo debe implementarse integralmente con las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> - Interacción con BD de sectores a través del mecanismo de interoperabilidad. - Generación de información para registro en campo. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | | | |
|---|--|--|--------------------------|--|--|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 55 de 62 | | |
| Nombre del Proyecto | | PGD14: Implementación de aplicativo móvil y web para el proceso de VCC en el marco del rediseño con nuevas corresponsabilidades. | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de información en campo (Web/Móvil). - Cierre parcial y total del periodo. - Seguimiento al registro de información en la VCC. - Reportes de seguimiento e históricos. - Migración al nuevo aplicativo. | | | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Modificaciones no contempladas inicialmente. - Disponibilidad de los servicios informáticos de sectores. - Incorporación de nuevas funcionalidades. - Problema de estructuras de las tablas para la migración | | | |
| Beneficio a obtener | | <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un aplicativo en dispositivo Web/Móvil que contemple un nuevo diseño de la verificación de corresponsabilidades. - Mantener la trazabilidad y contar con el soporte informático que permita contar con información de calidad y consistencia. - Hogares pueden obtener un resultado con trazabilidad y transparencia de la información. | | | |
| Costo estimado | | S/ 32,000.00 (financiamiento parcial, el resto será interno) | | | |
| Plazo de implementación | | 180 días calendarios. | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|------------------------------|--|
| Nombre del Proyecto | | PGD15: Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) | | | |
| Área interesada | | Comité del SIG. | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Servidores del Programa JUNTOS. | | | |
| Tipo de Proyecto | | <input type="checkbox"/> De cara al ciudadano o administrado | <input checked="" type="checkbox"/> X | Mejora de la Gestión Interna | |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | | Mejorar la seguridad de la información de la institución. | | | |
| Descripción del Proyecto | | Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de Información en el Proceso “Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información” en el marco del Sistema integrado de Gestión. | | | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Poco involucramiento de las áreas correspondientes por priorización de funciones. - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambios en la institución durante el proceso de implementación. | | | |
| Beneficio a obtener | | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM. - Preservar la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de los activos de información. | | | |
| Costo estimado | | S/ 100,000.00 | | | |
| Plazo de implementación | | 10 meses | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | | | |
|---|---|--|--|--|-----------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | | | Versión: | 01 |

| | | | |
|---|---|----------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD16: Desarrollo del Aplicativo - Tablero de Control del Sistema de Gestión de la Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información | | |
| Área interesada | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | No se cuenta con un medio automatizado para el seguimiento de los indicadores del Cuadro de Mando del Sistema Integrado de Gestión. | | |
| Descripción del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Mostrar el seguimiento de los indicadores del Cuadro de Mando de los Objetivos del SIG: que incorpore información del objetivo relacionado, indicador, nombre del proceso, articulación, forma de cálculo, meta, entre otros aspectos. - A través de semáforos, alertas, gráficos, tablas, entre otros medios que se consideren. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Que el plazo de implementación se extienda más de los 180 días. - Dificultad en el acceso a las bases de datos para el cálculo de los indicadores. - No poder incorporar, modificar y/o eliminar los indicadores planteados inicialmente. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un seguimiento en línea a la evolución de los indicadores. - Generar notificaciones a los responsables de los indicadores que no alcanzaron la meta, a fin que estos generen acciones para mejorar la performance de los mismos. - Realizar el seguimiento a las acciones a implementar para la mejora de los indicadores. | | |
| Costo estimado | No aplica, desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 180 días calendarios. | | |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD17: Adecuación de INFOJUNTOS | | |
| Área interesada | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Ciudadanos. | | |
| Tipo de Proyecto | X | De cara al ciudadano o administrado | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Información desactualizada. | | |
| Descripción del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar la información de “biblioteca de publicaciones”. - Actualizar la información de la “evolución de intervención”. - Deshabilitar la fila de IIEE y EESS. - Actualizar la información de la “matriz lógica”. - Actualizar la información de “indicadores socioeconómicos”. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|--|---|--------------------------|
|    | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 57 de 62 |
| Nombre del Proyecto | | PGD17: Adecuación de INFOJUNTOS | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Adecuar la funcionalidad de la pestaña “presupuesto”. - Agregar nuevas pestañas en InfoJUNTOS. | |
| Riesgos | | Poco involucramiento de las áreas correspondientes por priorización de funciones. - Incumplimiento de plazos previstos. | |
| Beneficio a obtener | | Mejor difusión de la información estadística del Programa JUNTOS tanto a usuarios internos y externos. | |
| Costo estimado | | S/ 24,000.00 | |
| Plazo de implementación | | 90 días calendarios. | |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Nombre del Proyecto | | PGD18: Migración a la Plataforma GOB.PE | |
| Área interesada | | Unidad de Comunicación e Imagen. | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Servidores y Beneficiarios del Programa JUNTOS. Público en General. | |
| Tipo de Proyecto | | <input checked="" type="checkbox"/> De cara al ciudadano o administrado | <input type="checkbox"/> Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | | Falta incluir al Programa JUNTOS en Plataforma Digital Única del Estado Peruano, en cumplimiento del Decreto Supremo 033-2018-PCM. | |
| Descripción del Proyecto | | Migración del contenido del Portal de JUNTOS a la plataforma GOB.PE según las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Definir y segmentar el contenido - Redacción de contenidos - Carga de contenido - Migración Masiva - Revisión, testeo y ajustes | |
| Riesgos | | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Modificaciones no contempladas inicialmente. | |
| Beneficio a obtener | | <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión del Programa JUNTOS en Plataforma Digital Única del Estado Peruano. - Fácil acceso de los beneficiarios a los servicios del programa. - Cumplimiento del Decreto Supremo 033-2018-PCM. | |
| Costo estimado | | No aplica. | |
| Plazo de implementación | | 60 días calendarios. | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| Nombre del Proyecto | | PGD19: Implementación del SIGA MEF | |
| Área interesada | | Unidad de Administración. | |
| Beneficiarios (internos o externos) | | Unidad de Administración, Servidores del Programa JUNTOS. | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|---|--|------------------------------|
|   | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 58 de 62 |
| Nombre del Proyecto | | PGD19: Implementación del SIGA MEF | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Falta de digitalización de Procesos Administrativos. Falta de interfase con el SIAF. | | |
| Descripción del Proyecto | Implementación de los siguientes Módulos del SIGA MEF: <ul style="list-style-type: none"> - Módulo Administrador - Módulo de Logística – ML* - Módulo de Patrimonio – MP* - Módulo de Programación Presupuesto por Resultados – PpR** - Módulo de Gestión de Productos – MGP** - Módulo de Tesorería – MT*** - Módulo de Bienes Corrientes – MBC - Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos - Módulo de Configuración - Módulo Utilitarios <p>* Módulos ya implementados ** Módulos a implementar previa aprobación de UPPM *** Módulo a implementar previa revisión del sistema</p> | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Poco apoyo en la implementación por parte del MEF debido a la coyuntura. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Digitalizar los procesos administrativos y presupuestales en la institución. - Obtener información oportuna. - Integración con el SIAF. | | |
| Costo estimado | S/ 32,000.00 | | |
| Plazo de implementación | 120 días calendarios | | |

| | | | |
|---|---|--|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | | PGD20: Sistema Móvil de Control Vehicular | |
| Área interesada | Dirección Ejecutiva. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Administración, JUT y Administradores de Unidad Territorial | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Inadecuado control de las asignaciones de combustible para los vehículos del Programa JUNTOS. | | |
| Descripción del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los puntos de inicio y término de los recorridos en vehículos de la institución. - Verificación y control de combustible consumido en las rutas de trabajo asignadas. - Reportes. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 59 de 62 |

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre del Proyecto | PGD20: Sistema Móvil de Control Vehicular |
| Riesgos | - Incumplimiento de los plazos previstos. - Poco involucramiento del personal de las áreas involucradas. |
| Beneficio a obtener | - Control sobre la asignación vehicular y consumo de combustible. - Puntos de ubicación georreferenciados de las rutas. |
| Costo estimado | No aplica, desarrollo interno. |
| Plazo de implementación | 90 días calendarios. |

| | | | |
|---|---|----------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD21: Sistema de Transmisión de voz y data - MPLS | | |
| Área interesada | Unidad de Tecnologías de la Información. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Servidores del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Los crecientes requisitos de funcionalidad del Programa JUNTOS superan los recursos actuales y capacidades de comunicación entre las sedes de JUNTOS y la Sede Central / Lentitud en los accesos a los aplicativos del Programa JUNTOS. | | |
| Descripción del Proyecto | Servicio de transmisión de voz y datos para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS. | | |
| Riesgos | - Restricciones presupuestales que demoren la ejecución del servicio. - No contar con la implementación en los plazos previstos. | | |
| Beneficio a obtener | Mejora en las comunicaciones entre las Unidades Territoriales y la Sede Central del Programa JUNTOS. | | |
| Costo estimado | S/ 2,040,000.00 | | |
| Plazo de implementación | 36 meses. | | |

| | | | |
|---|--|----------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD22: Transición al Protocolo IPv6 | | |
| Área interesada | Unidad de Tecnologías de la Información. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Servidores del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Asegurar que toda la infraestructura tecnológica de JUNTOS sea compatible con el Protocolo IPv6. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 60 de 62 |

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del Proyecto | PGD22: Transición al Protocolo IPv6 |
| Descripción del Proyecto | Implementar el Protocolo IPv6, de manera progresiva y efectiva, en toda la infraestructura tecnológica, redes, dispositivos, aplicaciones y servicios del Programa JUNTOS. |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Poco involucramiento de las áreas correspondientes por priorización de funciones. - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambios en la institución durante el proceso de implementación. |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con Decreto Supremo N° 081-2017-PCM. - Estar preparados para la transición global del Protocolo IPv6 y evitar impactos en la disponibilidad de los servicios informáticos. |
| Costo estimado | No aplica. El costo estimado se podrá definir luego de realizar el Diagnostico de la Infraestructura Tecnológica. |
| Plazo de implementación | 18 meses. |

| | | | |
|---|--|----------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD23: Implementación de NTP ISO/IEC 12207:2016 | | |
| Área interesada | Unidad de Tecnologías de la Información. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Tecnologías de la Información, Servidores del programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Implementar una metodología de trabajo para la ejecución de las fases del ciclo de vida de software. | | |
| Descripción del Proyecto | Establecer el marco de trabajo para todos los procesos, actividades y tareas inmersos en el ciclo de vida del software (desarrollo, operación y mantenimiento de los sistemas de información o adquisición de un producto o servicio de software) en la Unidad de Tecnologías de Información del Programa JUNTOS. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambios en la institución durante el proceso de implementación. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática - Asegurar la calidad y el mantenimiento de productos software desarrollados o adquiridos para la institución. | | |
| Costo estimado | No aplica, desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 12 meses. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | | Versión: 01 | Páginas: 61 de 62 |

| | | | |
|---|---|----------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD24: Implementación de Medidas Técnicas para la Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) | | |
| Área interesada | Unidad de Tecnologías de la Información. | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Tecnologías de la Información, Servidores y Usuarios del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | Reforzar la seguridad de los datos personales. | | |
| Descripción del Proyecto | Establecer los mecanismos técnicos de seguridad de la información para proteger los datos personales incluidos o destinados a ser incluidos en los bancos de datos personales gestionados por el Programa JUNTOS. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Poco involucramiento de las áreas correspondientes por priorización de funciones. - Incumplimiento de plazos previstos. - Cambios en la institución durante el proceso de implementación. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. - Garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los bancos de datos personales. | | |
| Costo estimado | No aplica, desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 12 meses. | | |

| | | | |
|---|--|----------|------------------------------|
| Nombre del Proyecto | PGD25: Sistema de Control del Parque Informático | | |
| Área interesada | Unidad de Tecnologías de la Información | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Unidad de Tecnologías de la Información y Servidores del Programa JUNTOS. | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | No se cuenta con toda información a tiempo real del estado de los equipos del parque informático de la institución. | | |
| Descripción del Proyecto | Implementar un sistema que permita realizar un seguimiento adecuado los equipos del parque informático de la institución. Permita conocer información en tiempo real de su ubicación, estado, antigüedad, etc. | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de los plazos previstos. - Poco involucramiento del personal de las áreas involucradas. | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Tener un adecuado control sobre nuestro parque informático - Tener información confiable para la toma de decisiones. | | |
| Costo estimado | No aplica, desarrollo interno. | | |
| Plazo de implementación | 90 días calendarios. | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**



| | | | | |
|---|---|----|--|----------|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | | GOBIERNO DIGITAL 2020 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS” | |
| | Versión: | 01 | Páginas: | 62 de 62 |

| | | | | |
|---|---|----------|------------------------------|--|
| Nombre del Proyecto | PGD26: Renovación de Equipamiento Tecnológico | | | |
| Área interesada | Unidad de Tecnologías de la Información y Servidores del Programa JUNTOS. | | | |
| Beneficiarios (internos o externos) | Toda la institución | | | |
| Tipo de Proyecto | De cara al ciudadano o administrado | X | Mejora de la Gestión Interna | |
| Problemas para solucionar /Brecha para atender | No todos los servidores del programa cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para garantizar el óptimo desempeño de sus funciones. | | | |
| Descripción del Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de equipos (PC y laptop) con más de 5 años de vida. - Adquisición de equipos de redes para mejora de la comunicación en las redes de JUNTOS. - Adquisición de Equipos de Seguridad perimetral. - Adquisición de servidor de contingencia. | | | |
| Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> - Problemas de seguridad de información - Riesgos de ataques informáticos - Pérdida de información por fallas en los equipos - Lentitud en los procesos de la institución por fallas en los equipos con obsolescencia tecnológica | | | |
| Beneficio a obtener | <ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la gestión de redes y comunicaciones - Contar con servidor de contingencia para incidentes críticos - Mejora en los procesos de la institución - Reducción de riesgos de ataques informáticos | | | |
| Costo estimado | S/ 6,689,100.00 | | | |
| Plazo de implementación | 24 meses | | | |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJXOJAU**

